

V. CLIMENT VILA P. CAJEROS, NÚM. 4 VALENCIA
CUNTO PASAJE RIPALDAI

Año de 1.929

LIBRO DE ACTAS

*del Ayuntamiento pleno
de Villar de Rey*

DESPECHO DE MODELACIÓN IMPRESA PARA OFICINAS PÚBLICAS, LIBROS BAYADOS

PAPELERÍA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

TRABAJOS DE IMPRENTA Y LITOGRAFÍA

*Ayuntamiento
de Villar de Rey*

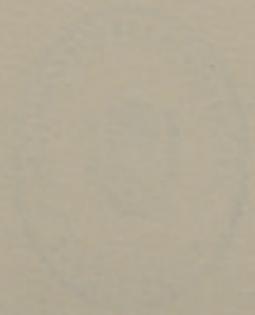


DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

ANO 1927

LIBRO DE ACTAS





Provincia de Badajoz

Partido de Alburquerque

Término municipal de Villas del Rey

AÑO 1929

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento pleno



Este libro, comprensivo de cuarenta folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento pleno ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con _____ pliego de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importante _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Villas del Rey a primero de enero de mil novecientos veintinueve
El Sr.
Eugenio Garcia

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de cuarenta hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel — celebre, concierne a el Ayuntamiento pleno comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Villas del Rey a primero de enero de mil novecientos veintinueve

V. B.

El

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



Alcalde
Don P. Pizarro

referidas listas en la forma que por el Ayuntamiento se autorizan en este mismo auto, ordenando sean publicadas inmediatamente y expuestas en la Tablilla de anuncios de la Corporación, donde permanecieran hasta el día 20 de actual, con el fin de que puedan hacerse reclamaciones durante dicho plazo, las que resolverá el Ayuntamiento antes del 1.º de febrero próximo. Todo lo cual se hará valer al público por medio de los correspondientes edictos sin perjuicio de dejar unida al expediente un ejemplar de dichas listas. No siendo otro el objeto de la convocatoria, se levanta la sesión y extiende el presente, de que certifico.

Don Mariano Medrano *Juan Pardo*

Antonio Santo

Josef Pavia

M. S.

Fernando Estruelles

Juanis Co Gallego

Martín P. Colmenero

Juan Antonio Dollado

Salustiano Morán

Alfonso María

León



[Handwritten flourish]

Extrordinaria del Ayuntamiento pleno del 25 Enero 1919.

- Alcalde - Excmo. Sr. D. Juan Toruñigo
 - Sr. Concejal -
 Sr. D. José Mariano Linares
 " Sr. D. Pedro Paus Rodríguez
 " Sr. D. Fernando Estrella Secura
 " Sr. D. Antonio Sauto Rodríguez
 " Sr. D. Manuel Pons Colmenero
 " Sr. D. Juan Antonio Tolado Pardo
 " Sr. D. Esteban Morán Pomar
 " Sr. D. Francisco Gallego Merán
 " Sr. D. José García Piore

En Villa Real de Segura a veinticinco de Enero de mil novecientos veintinueve, siendo las once de una mañana y previa convocatoria al efecto se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Toruñigo Páramo Segurado, los dichos señores Concejales, concurridos a las once que componen la totalidad del Ayuntamiento pleno de esta villa, y al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria.

Después de haberse leído el acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobada y autorizada.

1ª Particular
 Adquisición de los solares, donde se instalarán los locales escolares de nueva planta y 6 viviendas para Maestros.

Hace uso de la palabra el Sr. Excmo. Sr. D. José Mariano Linares, que como ya consta en los Sr. D. José Mariano Linares por las cédulas de convocatoria, el primer particular a tratar en esta sesión, es el de la adquisición de terreno, donde en su día han de instalarse los dos grupos escolares de nueva planta y las casas vivenciales para seis Maestros, y ordena al Secretario de lectura del informe emitido por la Comisión especial de este Ayuntamiento, nombrada para la adquisición de los mismos en 14 de Julio del año último.

Verificada la lectura de dicho informe, después de detenida discusión y por unanimidad se acordó, aprobar en todas sus partes el informe que emite dicha Comisión, que es doña María Luisa Campes, como tiene que el de un corralo de unos 2500 metros cuadrados, de los cuales se le paguen



dos mil pesetas y si don Juan Francisco
Aiaz Cupido por un tercio de terreno de
1.240 metros cuadrados lindante con el
predio anterior se le satisfagan la suma
de mil quinientas pesetas; puesto que con estas
dos parcelas de terreno es bastante para
poblar construir en ellas las Casas vi-
nificadas para los Maestros y los dos gru-
pos Escolares de nueva planta (tres gra-
dos por sexo) que se tienen proyectados,
y toda vez que para ello figura canti-
dad bastante en el presupuesto extraor-
dinario de Tab. fin; que se paguen igual-
mente de dicho Capitulo y art. los gastos
de otorgamiento de las correspondientes es-
crituras hasta su inscripccion en el
Registro de la propiedad; que este por-
tular se exponga de exposicion al publi-
co por termino de ocho dias para dar re-
clamaciones en conformidad a lo dispues-
to en el art. 26 del Reglamento de 7 de Julio
de 1924 y acordandose igualmente por
unanimidad, autorizar al Alcalde Pre-
sidente o a el que haga sus veces, para
que con certificacion de este acuerdo, com-
parezca ante el Notario de otorgamiento de
la escritura, de venta a favor del ayun-
tamiento de las dos parcelas de terreno ante-
riormente indicadas.

2.º Particular
Aprobacion de Planos
proyect. de Arquitecto
D. Juan Aiaz Cupido

Estando sobre la mesa los planos, proyectos
y presupuestos, formados por el Arquitecto don
Francisco Vaz Morales y para el que fue
nombrado por acuerdo de la Comision Mu-
nicipal permanente en sesion de Ju-

[Handwritten flourish]



En el ultimo dia 16, todos fueron examinados, el
 de los Maestros cuyo presupuesto total asciende
 a diecinueve mil quinientos cincuenta pesetas;
 el de Escuelas de la clase de Graduada para tra-
 sacciones de cada sexo, cuyo presupuesto total
 es de 48.900 pesetas y el ultimo el de la construcción
 de casas para habitación de seis Maestros ocasiona-
 les cuyo presupuesto total asciende a 54.956'38 pes-
 etas; despues de detenida discusión y acordandolos
 adaptados a las necesidades de esta poblacion y
 teniendo todo ello consignacion bastante en el
 presupuesto extraordinario formado para la
 ejecución de dichas obras, por unanimidad
 fueron aprobados, y acordandose que en
 cumplimiento de lo que determina el art. 26
 del Reglamento sobre contratación de obras mu-
 nicipales, de 2 de Julio de 1924, se expongan de
 exhibición al publico por termino de ocho dias
 habiles para oír reclamaciones, para lo que, se
 publicaran edictos en los sitios de costumbre de
 la localidad, y en el Boletín Oficial de la pro-
 vincia.



Fue siendo otro el objeto de esta sesión, el Sr. Pre-
 sidente la levanto, siendo las tres, y extendiendole
 sobre la presente, de todo lo que yo el Secretario,
 certifico.

[Handwritten signatures]
 Juan Pardo Mestras Pedro Pavo
 Juan Antonio Alvarado José María Antonio Santa
 Manuel P. Palmero
 Francisco Gallego Fernando Estrella
 Eugenio Casca
[Handwritten flourish]



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno, del día 4 febrero 1927.

Alcalde - Presidente -

A. Domingo Pizarro Regalado

Sr. de la Permanente -

A. José Meltrano Linares

" Pedro Saco Rodríguez

Sr. Concejales -

" Fernando Estrella Becerra

" Antonio Sauter Rodríguez

" Manuel Pérez Colmenero

" Juan Antonio Godado Pacha

" Francisco Salgado Acosta

" José García Piron

" Salustiano Morán Botual

Secretario -

A. Eugenio García Molina.

En la Villa de Villas del Rey a cuatro de febrero de mil novecientos veintinueve, siendo las diez de su mañana y previa convocatoria al efecto se reunieron en el salón de actos de la Casa - Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Domingo Pizarro Regalado, los demás Sr. Concejales anotados al margen, que componen la totalidad del Ayuntamiento pleno de esta Villa y al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria.

Declarada abierta, de orden de la presidencia de lectura de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Protesta por los sucesos de Ciudad - Real - - -

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde presidente y manifiesta: que como ya consta a los Sr. Concejales reunidos por las cédulas de convocatoria, había citado a esta sesión extraordinaria, para proponer al Ayuntamiento pleno, el sentimiento que le ha producido y al pueblo en general, los sucesos desarrollados en Ciudad - Real, por los enemigos del Régimen y de nuestra querida España! Que proponía constara en este acto, un mas enérgica protesta por dichos sucesos, así como nuestra adhesión mas firme y sincera a favor de la Monarquía y del actual Gobierno y muy particularmente de insignes caudillos salvadores de la Patria en todos los ordenes el Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros, General don Miguel





Decorative flourish at the top of the page.

Mano de Pizano.
 Los Sr. Concejales, puestos de pie, por adama-
 cion y con rivas a España a S. M. de Rey q. A. q.)
 de Alfonso XIII y al actual Gobierno, aprobaron
 la propuesta hecha por el Sr. Alcalde Presidente,
 acordandose por unanimidad, conste en su
 acta, de las que se expediran certificaciones
 para remitir una al Excmo. S. Presidente del
 Consejo de Ministros y otra al Excmo. S. Minis-
 tro de la Gobernacion.

Y no siendo otro el objeto de esta sesion, el Sr. Presi-
 dente la levanto, dando las Bases y extendiendose
 la presente, de todo lo que, yo el Secretario, certifico.

Mano de Pizano *Fernando* Pedro Pavo

Mano de Pizano Manuel P. Bohuengo Fernando Estrella

Juan Antonio Godado

Mano de Pizano Francisco Gallego

Antonio Santo

Justo Moxai

Eugenio Garcia

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento pleno del dia 10 de febrero 1929.

- Alcalde - Presidente - D. Domingo Pizano Godado.
- Sr. Concejales hon. A. Don Pedro Almirant.
- " Pedro Pavo Rodriguez.
- " Antonio Gallego Rodriguez.
- " Fernando Estrella Delcora.
- " Juan Antonio Godado Pava.
- " Justo Moxai.
- " Eugenio Garcia.
- " Francisco Gallego.
- " Antonio Santo.
- " Justo Moxai.
- " Eugenio Garcia.

En Villanueva de la Reina a diez de febrero de
 mil novecientos veintinueve. Reunidos
 en Consejo pleno los señores Concejales que
 abarresen se expresan, bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde Don Domingo Pizano Godado
 el objeto de proceder a la designacion
 de los vocales natos de la Comision de
 evaluacion, parte real y personal.

DIPUTACION DE BADAJOZ

Propuesta

para los efectos de la confección del repartimiento
a que se contrae la reunión decimotercera, capítulo V,
título 1.º, libro 4.º del Estatuto municipal, de 8 de marzo
de 1924, que fue toda íntegramente.

Por el infrascripto Secretario fueron puestos de ma-
nifiesto a la Corporación los siguientes documentos:

- A) Lista de contribuyentes por Justicia, por orden de
mayor a menor cuota, domiciliados en el término.
- B) Lista de contribuyentes por Justicia, por orden de mayor
a menor cuota, domiciliados fuera del término.
- C) Lista de contribuyentes por Urbana, por orden de ma-
yor a menor cuota, domiciliados en el término.
- D) Lista de contribuyentes por Industrias y Comercio, por
orden de mayor a menor cuota, comprendidos de do-
miciliados dentro y fuera del término.
- E) Copia del Padrón municipal de habitantes, con referen-
cia a la única parroquia de que consta este término.

Examinados y cotejados todos los precedentes documentos
con los originales de donde proceden, que con los repar-
timientos de la contribución Justicia, el padrón de Edificios
y colares y la matrícula de Industrias y Comercio y el en-
padronamiento general de habitantes, fueron aprobados,
procediéndose inmediatamente a la designación
de los Vocales que el Ayuntamiento pleno debe elegir, en la
forma siguiente:

- Vocales natos de la Comisión de evaluación de la Parte Real de rep.º
- Don Juan Sorostales Marías, mayor contribuyente por Justicia, domiciliado en este término.
 - Don José Galache Hoyuelo, mayor contribuyente por Justicia, domiciliado fuera de este término.
 - Don Aquilino Rodríguez Coude, mayor contribuyente por Urbana, domiciliado en este término.
 - Don Antonio Piñero Sotalora, mayor contribuyente por Industrias y Comercio.

Meo... de la Comisión de Evaluación de la Parte Personal del Reparto...



Don Juan Torroquia Ullacia... Don José Medrano Ullacia... Don Manuel Estrella Codes... Don Bernardo Solís de los Ríos...



Hecha la anterior designación, en su caso que se haga pública la misma, conforme precepta el artículo 489 del Estatuto, con lo cual, y en virtud de las cuentas de que trata, se levanta la sesión, etc.

Signatures: Don Pedro, Medrano, Pedro Pavo, Manuel P. Ochoa, Juan P. P., Francisco Gallego, Fernando Estrella, Manuel Antonio Gallado, Eugenio...

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno del día 16 febrero 1929.

- Alcalde-Presidente - A. Domingo Pizarro Regalado - Sr. Concejales - José Medrano Ullacia - Pedro Pavo Rodríguez - Fernando Estrella Beterra - Juan Antonio Solís de los Ríos - Francisco Gallego Acuña - José Gaspar Pizarro - Juan Antonio Morán Botual - Manuel Pizarro Colmenero

En la Villa de Villanueva de la Reina... en diez y seis de febrero de mil novecientos veintinueve, siendo las once de su mañana y previa convocatoria al efecto se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Domingo Pizarro Regalado los señores Sr. Concejales anotados...

de los que constituyen el Ayuntamiento pleno de esta villa, y al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria.

Acordada dicha de orden de la presidencia de la Junta de esta de la anterior, que por unanimidad fue aprobada.

Continuación del
Platadero de Híjar

Hace uso de la palabra el Sr. Evidente y manifiesta que como ya consta en los Decretos reunidos por la cédula de convocatoria, es único particular a tratar en esta sesión, no era otro, más que el de acordar la forma en que han de realizarse las obras del Platadero municipal, para cuyo fin figura en el expediente en el presupuesto extraordinario aprobado por el pleno y la Superioridad en el anterior. Que como ya consta, el plano, proyecto y presupuesto para esta obra formado por el arquitecto don Francisco María Morales, ha estado en exposición pública durante ocho días hábiles, durante los cuales no se ha formulado reclamación de dar alguna contra el mismo; que toda vez que el solar donde se ha de instalar el Platadero, es terreno propio del Ayuntamiento, donde desde el año 1937 se tienen ejecutadas algunas obras de circulación y suministro de agua potable, donde se invirtieron miles de Pesetas fuertes; que establecido por el Ayuntamiento y puesto en vigor durante el ejercicio actual lo dispuesto en el Real Decreto del Ministerio de Hacienda de 17 de enero de 1937, referente al arbitrio sobre carnes frescas por puro en vino de animales y no existiendo los abonos para ello, ninguno mejor que el Platadero, donde se instalaran las basculas aparatos para pesar los ganados en vino y de esta forma hacer efectivo dicho arbitrio, que



expone para el Ayuntamiento un ingreso respetable, y por último que este informe que había pedido el Arquitecto nombrado y el Inspector de Higiene y Sanidad, Sevaria, procedia a declarar dicha obra de las de carácter urgente, comprendida en el art. 164 del vigente Estatuto Municipal, y ordenando al Secretario, la lectura de dicho artículo y de los informes emitidos por el Sr. Arquitecto e Inspector de Higiene y Sanidad, Sevaria, como así lo verifico.

Después de haberse leído el informe y de haberse discutido y debatido en la sesión, fue acordado el asunto de rotación, en la que tomaron parte todos los presentes, acordándose por unanimidad, que constituyen una de las dos tercios de Concejales que componen este Ayuntamiento.

- 1.º Declarar con el carácter de urgente la realización de las obras del Matadero.
- 2.º Que las mismas se ejecuten por Administración, pues de esta forma además de lo económico que es, por los motivos expuestos por la Alcaldía prevenida, se han de economizar muchas cosas del proyecto y presupuesto formado por el Arquitecto, toda vez que en dicho presupuesto, aumentado bastante materiales, robando de otras obras que pueden invertirse en la construcción del Matadero.
- 3.º Aprobar en total en partes el Estado formado por el Arquitecto Sr. Vera, para el precio unitario de mano de obra hasta su terminación, para lo que, se abrirá un concurso entre los Maestros alarifes de la localidad, por término de ocho días, por si alguno quiere mejorarlo y de esta forma con simultanea totalidad más económica la obra.



4.^o Que tan pronto expire el plazo de concurso que se señala anteriormente y con las garantías necesarias, se proceda inmediatamente a realizar los obras del Catastro Municipal pagando los materiales de las comisiones que figura en el presupuesto extraordinario y al Maestro alarife que las ejecute a medida que construya y se expida por el Sr. Arquitecto certificación de las que vaya realizando y este de por buena.

Y su objeto de esta sesión, el Sr. P. siendo la levanta, dando la Fee y extendiendo la presente, de todo lo que, yo el Secretario, certifico.

Don, Priano Medrano Pedro Pavo
 Salustiano Morán Manuel P. Rodriguez
 Francisco Gallego Hernando Estrella Juan Antonio
 Antonio Santos Domingo Lallado
 Eugenio Barrios

Sesión extraordinaria del día 46 de febrero de 1929.

- Alcalde - Presidente -
 A. Arocas Priano Regalado
 Reg. Concejales -
 " José Medrano Almirante
 " Pedro Pavo Rodriguez
 " Antonio Santos Rodriguez
 " Fernando Estrella Guerra
 " Salustiano Morán Peralta
 " Manuel P. Rodriguez
 " Francisco Gallego Alcaraz
 " Antonio Santos Prión
 " Antonio Estrella Castro

En la villa de Villar del Rey a veintiseis de febrero de mil novecientos veintinueve, siendo las doce de su mañana y previa convocatoria al efecto se reunieron en el salon de actos de la Casa - Consistorial bajo la presidencia del Sr.



Alcalde don Domingo Serrano Regalado, los señores
señores Concejales ausentes de un mes, que componen
la totalidad de los de este Ayuntamiento y el
objeto de celebrar esta sesión extraordinaria.

Declarada abierta de orden de la presidencia
de lectura del acta de la anterior, que por unanimidad
fue aprobada y ratificada en su acuerdo.

1.^o Particular
nombroamiento de
Medico

Se hace constar por la presidencia, que el primer
particular a tratar en esta sesión, según consta en el
orden del día, es el nombroamiento de Medico Titu-
lar que ha de tenerse a los meses de cumplimiento
del año actual y los de revisiones de años anteriores.



En un punto, los señores Concejales, por unanimidad
se acordó nombrar al Medico Titular mas an-
tiguo don José Salado Cuerva para el turno
inmediato de meses de cumplimiento y los de revisiones
que precedan de años anteriores, al que auxiliara
en su cometido el otro Medico Titular y el Practicante
y a los que como en años anteriores le sean abonados
los derechos que se determinan en el art. 155 del Re-
glamento para la ejecución de la vigente ley de Re-
clutamiento y Recumplero del Ejercito.

2.^o Falle
nombroamiento de
Falle

Del mismo modo y por unanimidad se acuerda
nombrar Falle encargado de la memoria de
los meses a don Rufino Cabrera Sanchez, des-
pacho licenciado del Ejercito.

3.^o Falle
nombroamiento de
Medico

De igual modo y por unanimidad se nombro
al 4.^o Turno de Alcalde y Concejales de este Ayunta-
miento don Pedro Pano Rodriguez, para que
actue como Sindico en los expedientes de promo-
va de 1.^o clase, que se tramitan.

4.^o Nombroamiento
de padre de mes
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Del propio modo y por unanimidad, se acuerda
nombrar a Simón Ornel Calvo y José
Gallardo Tena, padres de los meses del

actual. Recompensados números 11 y 20 del alfofano.
 to, para que depongan como testigos designados
 por la Corporación en los expedientes que les
 instruyan de concesión de prerrogas de 1.^a
 clase.

No habiendo otro objeto en esta sesión, el Sr.
 Presidente la levanta, viendo las tres y exten-
 diéndose la presente de todo lo que, y el Se-
 cretario, certifica.

[Signature] *[Signature]* Pedro Lavo

[Signature] *[Signature]*
 Fernando Linares

Antonio Santos Manuel P. Lohyuno

[Signature] Juan Felipe Toboado

Francisco Gallego *[Signature]*
 Eugenio Barua

Sesión ordinaria de período cuatrimestral del día
 15 de Marzo de 1929.

- Alcalde - Presidente -
 A. Domingo Pizarro Regalado
 Pres. Concejales -
 A. José Medrado Linares
 " Pedro Lavo Rodríguez
 " Fernando Estrella Belerra
 " Juan Antonio Toboado Sabra
 " Antonio Santos Rodríguez
 " Francisco Gallego Arsan
 " *[Signature]* Pedro Colunoro
 " *[Signature]* Barua Piron

En la Villa de Villas del Rey a
 quince de marzo de mil nove-
 cientos veintinueve, viendo la
 hora de las diez de un mañana
 y previa citación al efecto, se
 reunieron en el salón de actos
 de la Casa - Consistorial, bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde
 don Domingo Pizarro Rega-
 lado los señores Concejales que al



urgencia se expone, al objeto de celebrar esta sesión ordinaria correspondiente al primer cuatrimestre del actual ejercicio.

Acordada abierta de orden de la presidencia de la lectura del acta de la anterior, que por unanimidad, fue aprobada.

1.ª Pastillas.

Acto seguido se procedió por mi el Secretario a dar lectura de la memoria presentada por la Comisión Municipal permanente, de la labor realizada por la misma, desde la última reunión ordinaria celebrada hasta la fecha, la cual abarca también los ingresos y pagos realizados por la misma.

Después de examinada y discutida en sus partes por unanimidad se acordó aprobar en todas sus partes lo hecho por la Comisión municipal permanente cuya actuación fue celebrada por los Sres de dicha Comisión y alentandoles a que continúen la obra emprendida (emprendida) de engrandecimiento de esta población.

2.ª del Personal.

El Sr. Alcalde preside, da cuenta a la Corporación de que el Secretario del Ayuntamiento y demás personal de las Oficinas municipales, cumplen con su cometido y que todos los servicios están al día, por lo que propone se les dé un voto de gracia. Los señores reunidos quedaron enterados y por unanimidad acordaron, que para satisfacción de los interesados se haga constar así en los expedientes personales de los mismos.

El Sr. Presidente invitó a los señores presentes, manifestar si tenían que hacer alguna proposición, contestandole afirmativamente por todas que nada tenían que exponer.

Se acuerda por unanimidad, que las sesiones de pleno del próximo cuatrimestre sean

- des. y que estas tengan lugar los dias 10 y 11 de Julio proximo, a las diez de su mañana. Por ultimo el Sr. Alcalde presidente señala los lunes de cada semana y hora de las diez para la celebracion de las sesiones de la Comision municipal permanente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dio por terminadas las sesiones ordinarias en el 1.º cuatrimestre del año actual levantandose la presente, a las once y cinco horas y extendiendose la misma, que sera autorizada en la primera que se celebre, de todo lo que, asi el Secretario, certifico.

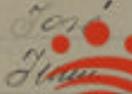
Alcalde - presidente *Medrano* *Pedro Pava*

Fernando Estrallas *Antonio Santa*
Juan Esteban Gallado

Franco Gallado

Eugenio Barria
Tris

Sesion extraordinaria del dia 24 de Marzo de 1929.

- Alcalde - presidente -
A. Domingo Pizarro Regalado
- Sr. Concejales -
A. Jose Medrano Linares
" Pedro Pava Rodriguez
" Fernando Estrallas Becerra
" Antonio Santa Rodriguez
" Manuel Pava Colmenero
" Francisco Gallado Auzan
" Jose Garcia Pison
"  Antonio Gallado Pava
"  Moran Barrial.

En la villa de Villas del Rey a veinticuatro de marzo de mil novecientos veintinueve, a las once de su mañana y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el salon de actos de la Casa - Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Domingo Pizarro Regalado, los señores Concejales



cuotados al margen, que componen la totalidad de los que forman este Ayuntamiento y al objeto de celebrar esta sesion extraordinaria. Aclarada esta, de orden de la presidencia de lectura de esta de la anterior, que por unanimidad fue aprobada.

Hace uso de la palabra el Sr. Presidente y manifiesta, que como ya consta en los señores reunidos por las cédulas de convocatoria, el unico punto a tratar en esta sesion, es el de acordar la ejecucion de las obras de los dos grupos escolares tres grados por sexo y cuarenta viviendas para sus centros nacionales, toda vez que durante el plazo de ocho dias habiles, que ha estado expuesto al publico el acuerdo del Ayuntamiento de 25 de mayo ultimo, planos, proyectos y presupuestos del arquitecto don Francisco Maria Morales, contra los cuales no se ha formulado reclamacion de clase alguna y redactos el pliego de condiciones por que las mismas deban hacerse, ordenando al Secretario, de lectura de los arts. 161 y siguientes del vigente Estatuto municipal y del Reglamento de 2 de Julio de 1924, sobre obras y servicios a cargo de las entidades municipales.

Verificada la lectura de dichos artículos y demas disposiciones en vigor, sobre contratacion y obras municipales, y leida impuesta los Sres. Concejales reunidos, despues de detenida discusion, por unanimidad acordaron:

- 1.º Procede a la construcción de un grupo escolar de una planta de la clase de graduados, con tres secciones cada una, o sea tres de cada sexo, al sitio del Puente y en terrenos adquiridos ya por el Ayuntamiento



Tanquinto y un grupo de viviendas para
seis Maestros nacionales, en el mismo
sitio y terreno propio del Municipio.

2.^o Es preciso que el Ayuntamiento ha de abonar
al contratista que haga las obras, una suma de
noventa y ocho mil novecientas pesetas por
el grupo escuelas y de cincuenta y dos mil
novecientas cincuenta y seis pesetas y veintio-
cho céntimos por las casas viviendas para
los seis Maestros, cantidades totales que
figuran en los proyectos formulados por el Arqui-
tecto nombrado don Francisco Vaca Morales
y por cuyas sumas totales ha de sumarse la
subasta para la realización de aquellas y

3.^o Por unanimidad también se acordó formular
el siguiente pliego de: _____
Condiciones.

Art.^o 1.^o El presente pliego de condiciones se refiere a las
que han de observarse en la subasta y contrata,
de las obras de un grupo Escuelas y Casas Vivi-
das para Maestros nacionales en esta villa,
y que se completaran con las facultativas del
proyecto Técnico.

Art.^o 2.^o Las obras han de ejecutarse con arreglo a los
proyectos formulados por el Arquitecto don
Francisco Vaca Morales y aprobados ya por
este Ayuntamiento, a cuyo documento habrá
de atenerse el Contratista en todo lo que
sea de carácter Técnico.

Art.^o 3.^o La subasta de las obras se anunciará con la au-
torización debida en la Gaceta de Madrid, en el Bo-
letín Oficial de la provincia y en dos periódicos
Tribunales de la provincia, por no publicarse nin-
guno en esta localidad, y como dispone en los



art. 162 y 163 del Estatuto municipal y art. 2.º del Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las Entidades municipales y con arreglo a las formalidades y formularios que al final se detallaron.

Artículo 4.º En caso de la subasta se celebrará en el local del Ayuntamiento, en el día hábil que cumpla el plazo a contar desde el siguiente al de la publicación del mismo en la Gaceta de Madrid, cuyo acto será presidido por el Sr. Alcalde (o Concejal que haga sus veces), y con asistencia del Teniente de Alcalde, Vocales de la Comisión Municipal permanente a quien podrá sustituir otro Teniente por un orden correspondiente, asistido de notario público, que será requerido con la anticipación debida.

Artículo 5.º El proyecto completo (Memoria, Plaus, Presupuestos, Condiciones facultativas y duración para la ejecución de las obras, así como el de las economías y administrativas aprobadas para esta subasta, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, durante los veinte días hábiles, previos a la subasta, en las horas de Oficina.

Artículo 6.º Para tomar parte en la subasta ha de presentarse previamente durante los referidos veinte días en la Oficina de Secretaría, pliego cerrado conteniendo la proposición extendida en papel de la clase correspondiente y con arreglo al modelo que al final se detalla, acompañando del resguardo de haber ingresado en la Tesorería municipal el importe efectivo del 5 por 100 de la cifra a que ascienden los Presupuestos de Contrata, que en total es para las de un Grupo Escuelas 98.900 pesetas, siendo el cinco por ciento de esta cantidad, la de cuatro mil novecientos cuarenta y cinco pesetas, y para las Casas de



Artículo 7.º

Obraes cuyo presupuesto total es de 52.956'98 pesetas y 5 por 100 es la de dos mil noiscientas cuarenta y siete pesetas y ochenta y un centimos; Cédula personal, o poder bastanteado por un Abogado con ejercicio en esta provincia. — En todo lo que se refiere a la contratación de las obras, se tendrá presente todo lo dispuesto para estos casos en el Reglamento de 2 de Julio de 1924 (Contratación de Obras y Servicios Municipales), teniendo presente las incompatibilidades que para tomar parte en la subasta señala el art.º 9.º de dicho Reglamento. —

Artículo 8.º

Será de cuenta del Contratista, los gastos que se ocasionen, con motivo de los anuncios en los periódicos Oficiales y los del que han de publicarse en la prensa de Badajoz, así como los de la escritura de la adjudicación de la subasta; será obligación del mismo el cumplir rigurosamente con la ley de Acuidentes del Trabajo, seguro obrero y protección a la Industria nacional, y lo que determina el Real decreto n.º 744 de la Presidencia del Consejo de Ministros de 6 de marzo actual. —

A la misma manera queda obligado a abonar los derechos de dación facultativa y demás gastos que por causas independientes de la voluntad del Ayuntamiento, fueren necesario satisfacer.

Artículo 9.º

Si después de la apertura de pliegos, se encuentran que dos o más de las proposiciones fuesen iguales, en lo que a la cantidad se refiere será preferido la del que se comprometiese a ejecutar las obras en menor tiempo, y si aun en esto coincidiesen se abjuraría por



quince minutos licitación por puja a la mano entre los referidos concursantes.

Artículo 10.º Con objeto de que el Ayuntamiento tenga el máximo de garantías para la buena marcha de las obras y evitas contrataciones por posibles por la ignorancia o insolvencia moral de algunos de los concursantes, se reserva el derecho sin perjuicio de lo que determina el art.º 9.º de adjudicar las obras al que considere más apto para hacerlas, aunque no sea el que haga la proposición más baja, si cuyo fin cada solicitante deberá acompañar a la proposición, una relación de las obras por él realizadas en la localidad, o en la provincia, en vista de lo cual y adquiridos los informes y antecedentes que se estimen convenientes, según se previene en el art.º 36 del R. A. de 2 de Julio de 1944, el Ayuntamiento podrá adjudicar la contrata al que más confianza le merezca entre dichos solicitantes. A igualdad de méritos y antecedentes, regirá igualmente el artículo anterior, así como también en el caso de que ningún concursante presente relación de méritos.

Artículo 11.º El contratante deberá ingresar dentro de los diez días siguientes a la adjudicación definitiva de las obras la cantidad que sea necesaria para elevar la que ingresó provisionalmente a definitiva, consistente esta en el 10 por 100 de la en que se adjudique la contrata.

Artículo 12.º El contratista quedará obligado a que la mitad más uno de los Obreros no especializados, que se empleen en las obras, sean de la localidad de, siempre que los precios de los jornales exigidos por los Obreros de la misma, no excedan del establecido usualmente en este punto, para esta clase de trabajos.



De igual manera, obra de compras los materiales en Villas del Rey, siempre que los precios establecidos para los mismos no sean superiores, o igualados, se dare a los de fusa de los lugares de la Contrata.

Artículo 13º

El Ayuntamiento abonará al Contratista el importe de las obras o medida que este vaya realizando, en los plazos que requiera la buena marcha de las mismas y según la importancia de las ejecutadas, para lo cual el Ayuntamiento solicitará el asesoramiento del Arquitecto Director, quien informará en que época de las obras es más conveniente para el Municipio el abono de las mismas. En todo caso, siempre será condición indispensable la presentación, por el Arquitecto Director de las liquidaciones detalladas y especificadas de las obras que sean de abono, no pudiendo retrasarse este más de diez días de la fecha de la liquidación presentada.

Artículo 14º

La fianza prestada por el Contratista, obrará en poder del Ayuntamiento, hasta que tramite el plano de garantía, cumplido el cual y previa las formalidades que se establecen para la recepción definitiva de las obras, en las condiciones facultativas de los proyectos, se le devolverá al Rematante, sin que este pueda reclamar intereses algunos por la cantidad depositada, como fianza.

Modelo de proposición
Yo, . . . , vecino de con cédula personal de dare número expedida con fecha a nombre de cederado de los pliegos de condiciones para



la subasta de ejecución de las obras de construcción de un Edificio para Escuelas públicas Municipales y otro de Casas vivien-
 dicias para Alcañices nacionales, se compromete a realizar tales obras en la forma que se detalla en los proyectos y planos y bajo las condiciones contenidas en dicho pliego, por la cantidad de pesetas (en letra).
 Las obras de referencia las dará por terminadas en el plazo de meses (en letra).

Fecha y firma del proponente. -

Nota: Se presentará en sobre cerrado, en cuya cubierta se escribirá lo siguiente: - Continúe este sobre las proposiciones para optar a la subasta de la ejecución de las obras de construcción de edificio de Escuelas Municipales y de Casas vivien-
 dicias para Alcañices nacionales.

Fue leído y por unanimidad se acordó, se expi-
 da por Secretaría, certificación literal de este acuerdo para su constancia en el expediente que se tramita y que por el Sr. Alcalde presidente se lleve a efecto su cumplimiento.

Fue leído otro el objeto de esta sesión, el Sr. Presidente la levanta, siendo las catorce y extendiéndose la presente de todo lo que ya es Secretario, este fue

Manuel Prieto *Medrano* *Pedro Lavo*
Manuel Gallego *Manuel D. Colmenero* *Antonio Lanto*
Juan Antonio Solado *Juan Antonio Solado*
Salustiano Morán *José María*
Agustín Barria



Señor extraordinaria del Ayuntamiento pleno del día
— 24 de Abril de 1929.

- Alcalde - Presidente -
D. Domingo Sizarro Zegalado
- Pres. Concejales -
D. José Medrano Linares
" Pedro Pavo Rodríguez
" Fernando Estrella Buera
" Antonio Santos Rodríguez
" Juan Antonio Solano Saha
" Manuel Pérez Colmenero
" Francisco Gallego Astán
" Salustiano Morán Bernal
" José Gervasio Pición

En la villa de Villar del Rey a veinticuatro de abril de mil novecientos veintinueve, siendo las once de la mañana, y previa convocatoria ab efecto, se reunieron en el salo de actos de la Casa - Conventual, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Domingo Sizarro Zegalado, los señores Concejales ausentes ab marq que componen

la totalidad de los que forman este Ayuntamiento y ab objeto de celebrar esta sesión extraordinaria.

Aclarada elista, de orden de la presidencia di lectura de la acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada y ratificada en todas sus partes.

1.ª Particular
Aprobación bases para el estudio de este termino con el de Badajoz -

El Sr. Alcalde presidente hace uso de la palabra y manifiesta: que el día 1.º de abril actual, e invitado por el Alcalde del Excmo Ayuntamiento de Badajoz, tuvo lugar una reunión conjunta de una Comisión del Ayuntamiento de la Capital y otra de esta villa y se convino de principio a las bases para el estudio de este termino con el de Badajoz, y allí mismo se acordó que el día ocho, las mismas comisiones se reunieran en la Rivera de Zepalón, para sobre el terreno ver el medio de que se finca denominada el "Pedano", fiera incluí-



ala como de este termino y cediendo al de Ba-
 dajoz la calida que aquella tenga de otra
 de aqui; que sobre el terreno se vio la impo-
 sibilidad de ceder de fincas de este termino
 las quinientas y cinco de fanegas de calida que
 tiene el Pedroso, y asi se levanto esta sobre
 el terreno que autorizaron ambas Concurrencias
 y quedando subsistentes las bases del principio
 convenidas en la reunion del Mes de Mayo.
 Por el Secretario se da lectura de la copia de
 dicha acta, y de la que quedaron entera-
 dos todos los Hrs. Municipales.

Alivista de esta reunion en la que intervinieron
 varios Hrs. Concejales, por unanimidad se
 acordó aprobar las bases que provisional-
 mente aprobó la Comision en Badajoz,
 el dia Mes de Abril actual.

La misma y por unanimidad se acordó en vir-
 tud de lo que determina el art. 27 del Reglamento
 sobre poblaciones y terminos municipales de 2
 de Julio de 1924, nombrar la Comision que
 en su dia ha de practicar el deslinde de
 este termino, en la forma siguiente: —

El Alcalde Presidente A. Domingo Fierro Regala-
 da; Concejales don Jose Medrano Almaraz,
 don Antonio Santos Rodriguez y don Pedro
 Pavo Rodriguez; suplentes don Juan Anto-
 nio Dolado Pava; don Francisco Gal-
 go Arrau y don Galutiano Moran Peralta;
 perito practico don Gregorio Cabal Pola-
 no y el Secretario de la Corporacion.
 Del mismo modo y por unanimidad se acor-
 dó pedir al Sr. Registrador de la propiedad
 de Alburquerque una certificacion de la



calidad con que figuren inscritas como de este
termino las fincas siguientes: "Panderos," "Vala-
ciunas," "Palo de gato o Mari Blanas," "El-
moschones," "Guapero de Salina," y "Cerro
Verde," y que es urgente de la misma
se formalice con cargo a la consignación
que para destino del termino figura en
el vigente presupuesto de gastos.

2.º Particular
Expediente de proroga
de 1.ª clase al moroso
n.º 39. Presupuesto año actual

Al da lectura del expediente de prorroga
instruido al n.º 39 del Presupuesto del
año actual Eulogio Padillo Moreno, como
comprendido en el caso 1.º del art. 265 del
Reglamento de 27 febrero de 1925, y encontrando
tramitado con arreglo a las disposiciones
vigentes, por unanimidad se aprobó
acordándose condecorar y clasificar al dicho
moro como soldado titulado para todo servicio
con proroga de 1.ª clase.

3.º Particular
Sobre Circular ni-
mero 1323 del Excmo.
Sr. Gobernador Civil

Seguidamente por el Secretario se da lectura
de la Circular n.º 1323 del Excmo. Sr. Gobernador
Civil de la provincia, fecha 18 de marzo últi-
mo, inserta en el Boletín Oficial n.º 58 correspon-
diente al día 24 de indicado mes, y de la que
quedaron enterados los Sres. Concejales.
Al vista discusión, intervinieron en la misma
varios de los Sres. reunidos y por unanimi-
dad se acordó, que como en dicha Cir-
cular se interina, se tenga en cuenta para
la formación del presupuesto del año proxi-
mo, incluir en el de gastos la cantidad
del 0'90 por 100 del total del mismo, para
contribuir a la construcción de una
nueva Cárcel provincial.

A.º Castañeda }
 Fracado del Maestro }
 A. Juan Montaña }

El Sr. Alcalde presidente manifiesta, que con fecha 20 del actual, ha recibido una orden del Sr. Jefe de la Sección Administrativa de primera Enseñanza de la provincia, en la que participa que el Maestro nacional de la Escuela de niños n.º 1 de esta villa don Juan Montaña Sabido, ha sido trasladado a otra del Ayuntamiento, y figura este particular en la convocatoria de esta sección, no por que sea un precepto legal el dar cuenta al pleno, si no por que al tratarse de dicho Maestro que lleva unos ocho años en esta localidad, en conducta, y amor a la enseñanza durante el tiempo que lleva desempeñando el cargo, es de todo convenida y propone se le dé un voto de gracia por la Corporación en pleno al estar en su cargo.

Los Sres. miembros quedaron enterados y por unanimidad acordaron, dar un voto de gracia al estar en su cargo de Maestro nacional en esta población don Juan Montaña Sabido, por el celo e inteligencia que en bien de la enseñanza siempre demostró durante los ocho años que ha existido la carrera en este pueblo y que por Secretaría se le expida certificación de este particular para satisfacción del interesado.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. presidente levantó la sesión, siendo las Once y extendiéndose la presente, de todo lo que, leyó el Secretario, certifico. Salí en Novis

Don Perano Estrada }
 Juan Antonio Dollado }

Liguera

— Mis señores.

Juanando Estrella

José Viera

Francisco Gallego

Antonio Santa

Manuel P. Colmenero

Celso García

Señor extraordinaria del Ayuntamiento pleno del día 7 de Mayo de 1929.

— Presidencia —

Don Domingo Pirro Regalado

— Des. Concejales —

José Medrano Alinaís

Francisco Estrella Becerra

Antonio Santos Rodríguez

Juan Antonio Soldado Peña

Manuel Pérez Colmenero

Francisco Gallego Auzan

Salustiano Morán Bernal

José García Piore.

En Villa del Rey a suite de Mayo de mil novecientos veintinueve siendo las once de su mañana, y previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del H. Alcalde D. Domingo Pirro Regalado, se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial, los señores concejales anotados al margen, que componen la totalidad de los que se componen este Ayuntamiento

y al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria.

Declarada abierta de orden de la presidencia la lectura del acta de la anterior, que por unanimidad, fue aprobada.

Hace uso de la palabra el H. Presidente y manifiesta: Que cumplido el plazo legal de los anuncios publicados en el Boletín Oficial de la provincia del día primero de Abril último y en la Gaceta de Madrid correspondiente del día cuatro del propio mes, para la subasta



de las obras que ha de realizar este Ayuntamiento Escuelas Nacionales y Casas vivienidas para Ma-
 entos y como consta en el expediente instruido al
 efecto, requirio con la autenticacion debida al H.
 Notario de Alburquerque, para dicho acto de su-
 basta, la que tuvo lugar el dia veintinueve del
 pasado Abril y en la que no se hizo reclama-
 cion alguna; que para tomar parte en la
 misma se presentaron tres pliegos, uno de
 D. Luis Morales Cruz; otro de D. Miguel
 Palacio Domingo y otro de D. Felipe Gutierrez
 Mansano; que el pliego del H. Morales Cruz
 aparece garantido la gestion del mismo por la
 Entidad Social de Badajoz Señores Audiens y
 Becero, y que no obstante ser un poco mas baja
 las proposiciones hechas por D. Miguel Palacio
 Domingo y D. Felipe Gutierrez Mansano, tenien-
 do en cuenta el artº 10 del pliego de condi-
 ciones aprobado por el Ayuntamiento pleno en
 sesion de veintinueve de marzo y dada la
 importancia de las obras a realizar, en di-
 cho acto de subasta hizo la adjudicacion pro-
 visional de la misma a D. Luis Morales
 Cruz, por ser la que mas garantia presento
 para la realizacion de dichas obras; que duran-
 te el plazo de cinco dias que señala el artº 16
 del Reglamento de 2 de Julio de 1.924, se pre-
 sentó un escrito en la Secretaria de este Ayun-
 tamiento suscrito por D. Miguel Palacio Do-
 mingo, reclamando sobre dicha adjudicacion
 provisional de la subasta, y que para resolver-
 lo y hacer la adjudicacion definitiva de aque-
 lla, cumpliendo lo que determina el artº 17
 de dicho Reglamento, habia citado para la



celebración de esta sesión extraordinaria y como consta a todos los H^{os} Concejales por las cédulas de convocatoria.-

Por el Secretario se da lectura del pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento pleno en sesión de reinternatio de marzo último, del art^o 16^o del vigente Estatuto Municipal y de los art^{os} 15 al 20 inclusive del Reglamento de 2 de Julio de 1924 y de todo cuanto a la subasta de las obras a realizar por este Ayuntamiento consta en el expediente instruido al efecto, y del escrito de reclamación de D. Miguel Palacios Domingo.

Leído impreso los H^{os} Concejales y después de detenida discusión, en la que pidieron algunas adonaciones a la presidencia y resultó por la misma, por unanimidad acordaron:-

- 1^o Declarar válido el acto de la subasta celebrada el día veintinueve de abril último.
- 2^o Adjudicar definitivamente la subasta de dichas obras a D. Luis Morales Cruz con la garantía que al Ayuntamiento presta la Entidad Social "Caldino y Bueno de Badajoz" y con arreglo al art^o 10 del pliego de condiciones aprobado por este Ayuntamiento.
- 3^o Desestimar el escrito de reclamación presentado contra la adjudicación provisional de la subasta por D. Miguel Palacios Domingo.
- 4^o Que se devuelvan los depósitos constituidos por los licitadores a dicha subasta, D. Miguel Palacios Domingo y D. Felipe Gutiérrez Maurano.-
- 5^o Que se requiera a D. Luis Morales Cruz para que dentro del término de diez días a contar desde hoy constituya la fianza definitiva.



na de la subasta.-

6º Que una vez constituida esta, se señale día para el otorgamiento de la Escritura correspondiente del contrato, con arreglo a lo prevenido en el artº 19 del Reglamento de 2 de Julio de 1934.-

7º Autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que en nombre y representación del Ayuntamiento, con certificación de este acuerdo autorice la Escritura de contrato de esta subasta ante Notario público

8º Que al reclamante D. Miguel Palacio Domingo, se le notifique el acuerdo recaído sobre la reclamación presentada sobre la adjudicación de la subasta. Si no siendo otro el objeto de esta sesión, el Sr. Presidente la levante, siendo las doce y treinta y cinco minutos, y catendindore la presente, que autorizan todas los Señores Concejales que a tan misma hora asistido y de todo lo que, yo el Secretario, certifico.-

[Signature] *[Signature]* *[Signature]*

Juan Antonio Dollado *[Signature]* *[Signature]*

Mmanuel P. Calmerozgo *[Signature]* Antonio Santos *[Signature]*

Juanis Cozallo *[Signature]*

[Signature] *[Signature]*

Señor extraordinaria del Ayuntamiento pleno del
 día 24 de Junio de 1929.

<p>Alcalde - Presidente - D. Domingo Pizarro Regalado - Sr. Concejales - .. José Medrano Gilmañal .. Pedro Pavo Rodríguez .. Fernando Estrella Pedraza .. Antonio Santos Rodríguez .. Manuel Pérez Colmenero .. José Gasca Piron .. Saturnino Morán Borras .. Francisco Gallego Aurráiz</p>	<p>En Villar del Rey a veinticuatro de Junio de mil novecientos veintinueve, cuando las once de su mañana y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Domingo Pizarro Regalado los señores Concejales en número de los abastados en número</p>
---	--

bastante para tomar acuerdos y al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria. Declarada abierta se da lectura del acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobada.

1.ª Particular
 Escrito de Sr. Miguel Palacios Romungo e Informe escrito de Sr. Juan Pulido y Pérez Pavila

El Sr. Alcalde presidente hace uso de la palabra y manifiesta, que como consta a todos los señores Concejales por las cédulas de convocatoria, es primer particular a tratar en esta sesión esta es de resolver el escrito que al Ayuntamiento eleva Sr. Miguel Palacios Romungo con fecha 18 de Mayo último, en el que solicita se le adjudiquen las obras que tiene proyectadas este Municipio y cuya subasta tuvo lugar ante el Notario de Alburquerque el 29 de Abril anterior y que en la sesión de pleno anterior fue discutido otro escrito del mismo Sr. sobre la adjudicación de la subasta. Que en el escrito presentado interpone





seuro de reposición de dicho acuerdo de 7 de mayo anterior, preparatorio de las Conclusiones Administrativas y que en vista de todo ello como determina el art. 156 del vigente Estatuto municipal y por acuerdo de la Comisión municipal por unanimidad se pidió informe sobre dicho escrito y sobre todo lo actuado al Letrado de Badajoz don Luis Julio y Pizar Tavila, el que lo había emitido con fecha 15 de los corrientes, oralmente al Secretario de lectura íntegra del escrito de don Miguel Palacios Domínguez y del informe emitido por el abogado D. Luis Julio. Verificada la lectura del escrito e informe y después de detenida discusión y por unanimidad, se acordó:

- 1.º Que habiéndose lugar a la reposición solicitada por el Sr. Palacios ni a adjudicarle las obras ni que construyera.
- 2.º Adjudicar con devolución de las fianzas a los porteros que no las hayan retirado, uno y un efecto todo lo actuado en el expediente para la construcción del grupo escolar y casas viviendas para maestras desde la confección de su pliego, en que se incluyera la condición o artículo 1.º característica del concurso y diferencia de la simple subasta y
- 3.º Celebrar nueva subasta conforme a un nuevo pliego de condiciones que se redactará, guardándose en lo sucesivo todos los aceros tramitos legales.

Para lo cual y por unanimidad se acordó que este particular se notifique a don Miguel Palacios Domínguez como resultado de un escrito de fecha 18 de mayo anterior y

[Handwritten signature]



con copia tambien del informe del
Abogado Don Luis Pulido y Fdez. Asola,
anteriormente a Don Luis Morales Cruz, a quien
se habian adjudicado la realizacion de
dichas obras

2.º Particular
Carta circular del Sr.
Alcalde de Fregenal
sobre ferro-carril de
Fregenal a San Vicente
de Alcántara - -

Seguidamente se da lectura de una carta del
Sr. Alcalde de Fregenal a la Sierra sobre el
modo de intensificar la campaña pro-ferro-
carril desde dicha Ciudad a San Vicente
de Alcántara y de la que quedaron cetera
del todo los Ftes. reunidos.

Abierta discusion sobre este particular, intervinieron
varios Ftes. Concejales sobre los puntos referidos
que sobre este asunto obran en el Ayuntamiento
y por unanimidad se acordó: -
Intensificar la campaña para la construcción
del ferro-carril Fregenal a San Vicente de
Alcántara, y que ha de pasar por esta villa,
según el primitivo Proyecto, ofreciendo lo acordado
por el Ayuntamiento en 9 de mayo del
1.925, elevando para ello instancia al Excmo.
Sr. Ministro de Fomento, en replica de que
se lleve a efecto la realizacion del mismo,
por los grandes beneficios que esta via de
comunicacion trae a esta zona, donde
existen valles fertilisimos que producen
grandes cantidades de cereales, coque, car-
bones y demás frutos, dicho documento
será autorizado por todas las autoridades
del Ayuntamiento a ello asi como si la fueran
original de la poblacion y en un dia uena
otra fecha se nombrará una comision
para que en union de las autoridades
del de la provincia y la de Huelva





entregas en Madrid los pliegos y quitaos
la Concepción de dicho ferrocarril.

Yo siendo otro el objeto de esta sesión el
Sr. Presidente la levanta, siendo las tres y
extendiéndose la presente se todo lo que yo
el Secretario, certifico. Fernando Estrella

Don Mariano ~~Mestres~~

Antonio Sauto
Salustiano Morán

Francisco Gallgo

Juan Antonio Pallado
Eugenio Cascaja

Sesión ordinaria 1.^o del segundo periodo Cuatrimestral.
Fue celebrada el día 10 de Julio de 1929.

Alcalde - Presidente -	En Villalba del Rey a diez de Julio de mil novecientos veintinueve, siendo las diez de una mañana y previa convocatoria a efecto se reunieron en el salón de actos de la Casa - Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Domingo Pi- raro Regalado, los Sr. Concejales anotados al margen, al objeto de celebrar esta sesión de primer quatrimestral del año actual.
D. Domingo Pizarro Regalado	
Sr. Concejales -	
" José Meltrano Alías	
" Fernando Estrella Sierra	
" Antonio Sauto Rodríguez	
" Salustiano Morán Pinales	
" José García Pizarro	
" Francisco Gallgo Arco	
" Manuel Pérez Colmenero	
" Juan Antonio Pallado Padua	

Acordada al vista de orden de la presiden-
cia de lectura del acta de la anterior, que
por unanimidad fue aprobada.

Unica particular
Aprobación de las
cuentas del ejercicio
de 1938

Fueron presentadas las cuentas municipa-
les correspondientes al ejercicio de 1938, que
inscriben como cuenta de autos don Domingo
Díaz como Regalado como Ordenador de
pagos; don Andrés Enteros de Bañanos
como Depositario y don Eugenio Garcia
Molina como Secretario. Hechos y vistos,
las por el Secretario con toda minuciosidad,
de detalles de los que comprenden: —

Resultando: 1.º Que los documentos que las integran
están de acuerdo con los formularios mandados
observar por las disposiciones vigentes. —

2.º Que las cuentas de que se trata han estado ex-
puestas al público en la Secretaría municipal
por término de quince días, durante los
cuales y ocho subsiguientes no se formularon
reclamaciones de clase alguna. —

3.º Que en la tramitación del expediente se
han observado las prescripciones legales. —

4.º Que la existencia que figura como proce-
dente del año anterior es de Veintita Tres
pesetas Veintita y seis centimos, los ingresos rea-
lizados en el ejercicio de la cuenta ascienden
a ochenta y nueve mil doscientos sesenta y
cinco puntos cincuenta y siete centimos, for-
mando un total de cargo de ochenta y nueve
mil quinientas sesenta y ocho pesetas noventa
y tres centimos; y siendo de cuenta y nueve
mil novecientos diecinueve pesetas Vein-
ta y un centimo los gastos satisfechos en di-
cho periodo, aparece una existencia en Caja
de nueve mil seiscientos cuarenta y nueve
puntos y sesenta y dos centimos. —

5.º Que la cuenta de propiedades y derechos





presente un octavo de Realidad ochenta y ocho mil, ciento cincuenta puestas y un quinto de ochenta mil, seiscientos, cincuenta, con una diezmo de Realidad ochenta y nueve mil quinientas puestas.

6.º Que la relación de deudores asciende a dieciocho mil seiscientos, cuarenta y una puestas y noventa y dos centimos y la de acreedores a veintidós mil, cuatrocientas, cuarenta y ocho puestas y setenta y nueve centimos.

Que la Comisión municipal por unanimidad en su Sesión de fecha treinta de Junio último, propone la aprobación provisional de esta cuenta de acuerdo con lo preceptuado en el art. 578 del vigente Estatuto municipal.

Considerando:

- 1.º Que las cuentas de que se trata no contienen errores materiales, ni se encuentra en ellas cosa digna de enmienda o corrección.
- 2.º Que las de presupuestos y de propiedades y de otros están de acuerdo con los libros de la Contabilidad municipal.
- 3.º Que durante el período de exposición al público y ocho días posteriores, no se formuló reclamación de ninguna especie contra las mismas.
- 4.º Que es procedente la aprobación provisional de tales cuentas, fijando el cargo y data en las cantidades que se mencionan en el Resultado cuasito.

El Ayuntamiento plene por unanimidad de acuerdo: Aprobar provisionalmente las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1.º de 1929 con las cantidades de cargo y data indicadas en el Resultado cuasito.



cuarto: que esta aprobacion se haga publica por medio del editor: que el presente anuncio sea inmediatamente comunicado a los mentadautes por medio de oficio: todo sin perjuicio de la aprobacion definitiva en su dia si procede.

Y no siendo otro el objeto de esta sesion en la que se han invertido tres horas, el Sr. Presidente la levanta; extendiendose la presente que sera autorizada en la siguiente al todo lo que no es de Secretario, en lo que se firma.

Don Domingo Pizarro *Alferez con Fernando de Torres*
Antonio Santo

Christiano Moran *M. J. M.* Francisco Gallego

Juan Antonio Dollado *J. A. D.*
Eugenio Barcia *E. B.*

Sesion ordinaria del Ayuntamiento pleno, 2.^a de la
segundo periodo cuatrimestral el dia 11 de Julio 1.949.

Alcalde - Presidente -

A. Domingo Pizarro Regalado

Sr. Concejales -

" Jose Meltrano Linares

" Antonio Sauter Rodriguez

" Fernando Estrella Pizarra

" Juan Antonio Dollado Pastor

" Christiano Moran Ponzal

"  Francisco Gallego Arce

"  Julián Garcia Piron.

En Villar del Rey a once de Julio de mil novecientos veintinueve, siendo las diez de la mañana, se reunieron en el salon de actos de la Casa-Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Domingo Pizarro Regalado, los señores Sr. Concejales ausentes al margen, al objeto de el-



letras esta sesión ordinaria de pleno, segunda del segundo periodo cuatrimestral.

Debatida abierta, de orden de la presidencia de lectura de la acta de la anterior, que por unanimidad, fue aprobada.

1.^a Puntos
 Aprobación memoria de la Comisión Municipal permanente

Equidistante se procedió por mi. el Secretario a la lectura de la memoria presentada por la Comisión Municipal permanente, de la labor realizada por la misma, desde la última sesión ordinaria celebrada hasta la fecha, la cual abarca también los ingresos y pagos realizados por la misma. Después de examinada y discutida se acordó aprobar en todas sus partes lo hecho por la Comisión municipal permanente.

2.^a Puntos
 Sobre Teléfono

Hace uso de la palabra el Sr. Presidente y manifiesta que la concesión del Teléfono Municipal que tiene este Ayuntamiento cumple en el curso próximo y en tal época pasará a mansa y buena de la misma la Compañía Telefónica Nacional, que siendo esta vía de comunicación una de las principales, era conveniente antes de que expirase los plazos tomar acuerdo para que al cumplirse a que dicha Compañía pueda instalar una Central en este población. Los Sres. reunidos quedaron enterados y después de obtenida discusión por unanimidad acordaron:

1.^o Autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que en nombre y representación del Ayuntamiento, fueras rivales principales, propietarios e Industriales, solicite del Sr. Asesor de la Compañía Telefónica Nacional se instale en este pueblo un Centro Telefónico y

2º Que viniendo costando al Ayuntamiento el sostenimiento del teléfono mas mil, puesta anual y con el fin de estimular mas a la Compañia se le ofrece una subvencion anual de setecientos cincuenta puestas anuales, cuya suma se incluya en los presupuestos ordinarios, principiando por el que ha de confeccionarse para el ejercicio proximo de 1930.

3º Particular
Camino Vecinal
de La Zorra

Entero al Ayuntamiento, que para que el Camino Vecinal de Villas del Rey a La Zorra, entre en el grupo de los de preferente construcción del Plan aprobado por la Exma. Diputación provincial, había que aumentar algo lo anterior oferta hecha por esta Corporación, después de amplia discusión el Pleno por unanimidad acordó aumentar la oferta antes hecha como auxilio para la construcción del referido Camino en tres mil quinientos setenta y cinco puestas, con el fin de que al pasar con este aumento a el grupo de los de preferente construcción, pueda ser construido en breve, toda vez que consta a este Ayuntamiento, que el proyecto está cuasi ultimado.

4º Particular
Escrito de D. Pablo
Martín Sánchez

Acaba lectura de un escrito de D. Pablo Martín Sánchez, en el que manifiesta, que está dispuesto a construir el puente sobre el arroyo de la "Silara", como acordó el pleno de este Ayuntamiento en sesión de 26 de Septiembre del año ultimo, pero que para ello procedia que el Ayuntamiento sufragara dicho arroyo, y en defecto





de lo contrario esta dispuesto a ratificar
 el Ayuntamiento la cantidad que estubo pre-
 sentada y este en un dia lo construya.

Los señores reunidos quedaron enterados y des-
 pués de alguna discusión por unanimidad
 acordaron, que no siendo posible ahora el
 evacuar el Arroyo de la Pilata, por la pe-
 rruña del ingreso del presupuesto ordinaria,
 quedará a lo que solicita don Pablo Martin
 Sanchez, que ingrese en aras municipales
 docientos cincuenta puestas en equivalencia
 de la construcción del puente que tenia que
 construir y que este lo haga el Ayuntamiento
 cuando se ejecute y autorice realizar la
 obra de evacuamiento de dicho Arroyo.
 El Sr. Presidente invito a los Sr. presentes manifi-
 estaran si tenían que hacer alguna proposición, con-
 testándose por todos que no la tenían que hacer.
 Se acuerda por unanimidad, que las sesiones de lo
 proximo cuatrimestre sean de los, y que estas tengan
 lugar los dias ocho y nueve de noviembre proxi-
 mo a las diez de la mañana.

Por último el Sr. Alcalde presidente señala los lunes de
 cada semana y hora de las diez de la mañana
 para la celebración de las sesiones de la Comisión
 municipal permanente.

Fue habiendo mal asunto de que trata el Sr. Presi-
 dente dio por terminadas las sesiones ordinarias
 del 2º periodo cuatrimestral del año actual, levan-
 tando la presente, siendo las tres horas y exten-
 diéndose la presente, que será autorizada en
 la primera que se celebre, de todo lo que se
 el Territorio, certifico.

Mestras

Pedro Pardo y Liguero



Las firmas

Fernando Estrella

Salustiano Moras

Antonio Santo

Manuel P. Colmenero

Juan Antonio Poblado

Francisco Galligo

Eusebio Garcia

Señion extraordinaria del Ayuntamiento pleno del día 30 de Agosto de 1929.

Alcalde - Presidente -

D. José Medrano Linares

Regidores -

D. Pedro Pavo Rodriguez

Antonio Santos Rodriguez

Fernando Estrella Becerra

Juan Antonio Poblado Pacha

Francisco Galligo Acosta

Manuel Pico Colmenero

Salustiano Moras Bernal

José Garcia Picon

En Villanueva de la Reina a treinta de Agosto de mil novecientos veintinueve siendo las diez de la mañana y previa convocatoria al efecto se reunieron en el salon de actos de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones don José Medrano Linares, los señores Regidores suscritos al margen, que componen la totalidad de los que forman este Ayuntamiento, al objeto de celebrar esta señion extraordinaria.

Declarada abierta de orden de la presidencia la lectura de esta de la anterior, que por unanimidad fue aprobada.

El Sr. Alcalde presidente manifestó, que el primer particular a tratar en esta señion como consta a los Regidores por las cédulas de convocatoria, era el de ratificar el acuerdo de la Comisión Municipal

1.ª Particular.

Ratificación de nombramiento de Aquino en Badajoz.



permanente del día 26 del actual, por la que se nombró a quite representante de este Ayuntamiento en Badajoz a Don Miguel Martín Cienfuegos. Los señores reunidos quedaron enterados y por unanimidad acordaron ratificar en un todo el nombramiento hecho por la Comisión municipal, permanente de quite representante de este Ayuntamiento en Badajoz a Don Miguel Martín Cienfuegos.

2.^a Particular
Homenaje al Excmo.
Sr. General Martínez
Cuido.

Se da lectura de una carta-circular del Ayuntamiento de Euguera (Valencia) sobre el proyecto de homenaje al Excmo. Sr. Vicepresidente del Consejo y Ministro de la Gobernación don Severiano Martínez Cuido, de la que quedaron enterados los Sres. Concejales.

El Ayuntamiento pleno en un vista, acuerda por unanimidad y con verdadero entusiasmo, adherirse a la altruista y planificada iniciativa del muy ilustre Ayuntamiento de Euguera, en honor, justo y merecido, al ilustre patriota e insigne hombre público don Severiano Martínez Cuido, leal colaborador del gran estadista General Primo de Rivera, gloria de España, aportando esta Corporación para dicho homenaje cincuenta pesetas, que se formalizarán con cargo a imprenta del requête presupuesto de gastos y cuya suma será girada al Alcalde de Euguera (Valencia).

3.^a Particular
Nomb. Ayuntamiento
de Procurador

El Sr. Alcalde-presidente hace uso de la palabra y manifiesta, que como consta a todos los Sres. Concejales reunidos y con arreglo a lo que determina el art. 156 del vigente Estatuto municipal, se pide informe al Abogado de Badajoz don Luis Paredes y Díez Sanja, sobre escrito de renuncia

solicitada por Don Miguel Salazar Toruñigo sobre adjudicación de cuarta de obras a realizar por este Ayuntamiento y a las que concurrió el Sr. Salazar y en la que es pleuro de este Ayuntamiento en vista del informe emitido por dicho Abogado en unión del vecintimatro de Junio último, por unanimidad acordó no valer lugar a la reposición solicitada por el Sr. Salazar ni a adjudicarle las obras a que concurría y declarar unido con devolución de las firmas, todo lo actuado y celebrar nueva subasta que en el Boletín Oficial de la provincia del día 8 de Junio último expusiere su anuncio que ante el Tribunal Contencioso Administrativo de la provincia y por el Letrado Don Luis Bardají y Lopez en representación de Don Miguel Salazar Toruñigo se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra acuerdo de este Ayuntamiento de 7 de Mayo último y por el que se adjudicaron definitivamente a don Luis Morales Cruz las obras a realizar y que por todo ello había citado a esta reunión extraordinaria, con el fin de tomar acuerdo para personarse este Ayuntamiento en dicho pleito contencioso administrativo y hacer el nombramiento de Procurador en Badajoz.

Los Sres. Juntales quedaron enterados y después de amplia discusión, por unanimidad acordaron:

1. Personarse este Ayuntamiento como coadyuvante en el pleito Contencioso Administrativo que contra acuerdo del mismo de 7 de



mayo último, ha interpuesto el Letrado don Luis Bardaji y Lopez a nombre del don Miguel Palacios Domingo.

- 1.º Procurar a los Procuradores de Badajoz don Estadio Salinero de los Santos, y don Cayetano Barriga Sánchez para que a nombre de este Ayuntamiento, se personen en dicho pleito, presenten escrito y ejerzan cuantas acciones citadas sean pertinentes y convocar a este Ayuntamiento.
- 3.º Autorizar al Sr. Alcalde presidente de sesiones don José Meltrano Linares para que con certificación de este acuerdo comparezca ante el notario y otros que poder bastante en favor de dichos Procuradores.
- 4.º Que los gastos que todo ello origine se paguen del Capítulo de Suplemento, del riquete presupuesto de gastos.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, el Sr. Presidente la levanta siendo las doce y extinguiéndose la presente que será autorizada en la siguiente, de todo lo que, yo el Letrado, certifico.

Afectuosamente Antonio Santo Pedro Lavo

Manuel de Huelgas Francisco Gallego

Juan Antonio Polanco

Manuel P. Bohneros

José Picón

Salustiano Morán

Agustín Barja

Mio



Señor extraordinaria del Ayuntamiento pleno
 el día 29 de Septiembre de 1929.

- Alcalde - Presidente -
- D. José Meltrauo Alinal
- Sr. Concejales -
- " Pedro Pardo Rodríguez
- " Antonio Santos Rodríguez
- " Fernando Estrella Pezuela
- " Juan Antonio Soldado Pacha
- " Salustiano Morán Bonal
- " Manuel Pérez Colmenero
- " Francisco Salgado Surán
- " José García Piñón

En Villar del Rey a veintinueve
 de septiembre del mil novecientos
 veintinueve, a las diez de
 la mañana y previa convocatoria
 al efecto se reunieron en el salón
 de actos de la Casa - Comunal
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 en funciones don José Meltrauo
 Alinal, los señores señores concejales
 citados al margen, que componen
 la totalidad del Sr. Concejal de

que consta este Ayuntamiento y al objeto de
 celebrar esta sesión extraordinaria.

Acordada en esta, de orden de la presiden-
 cia, la lectura del acta de la anterior, que por
 unanimidad fue aprobada, ratificada y
 autorizada.

1.ª Particular.
 Sobre entrada de ga-
 nados en la Alhena-Boyas.

El Sr. Presidente hace uso de la palabra y manifiesta:
 Que la petición de la mayoría de los propietarios
 y vecinos de la población que en el mes propio,
 propuso a la Comisión municipal, presentada en
 sesión celebrada el día 9 de actual y esta por
 unanimidad acordó, prohibir la entrada
 de ganado cabrío en la Alhena-Boyas, con
 el fin de proteger el criadero de Mayarros de
 equina que en la misma existe y que en un
 día una vez criada, será una riqueza po-
 sitiva para este pueblo y que como en dicha
 sesión se acordó, remeta este acuerdo a el
 pleno del Ayuntamiento por si merece
 su aprobación.

Hace uso de la palabra varios Sr. Concejales



Handwritten flourish or signature at the top center of the page.

Y despues de cumplida discusion, por unanimidad, acordaron, satisfacer en todas sus partes el acuerdo tomado por la Comision Municipal, y permanente el dia 9 de septiembre actual, y que desde luego, se prohiba la entrada de ganado cabrio en la Sierra de Baza, haciendolo valer al vecindario por medio de bandos y edictos que se fijaran en los sitios de costumbre y colocando tambien en la Sierra unas tablillas en los sitios mas visibles, con letras que indiquen dicha prohibicion.

2.ª Particular
 Ordenanzas, para la
 exaccion de arbitrios
 e impuestos que han de
 regir desde el ejer-
 cicio proximo de 1930

Elto seguidos por un of. Secretario y de orden del Sr. Presidente, se procedio a las lecturas, una por una de las distintas ordenanzas formadas para la exaccion de impuestos y arbitrios que han de regir durante cinco ejercicios a partir del proximo de mil novecientos treinta.

Despues de oidos los señores Concejales y despues de de-
 tenida discusion y examen de las mismas y encontrandolas conforme y adaptadas a las necesidades de la poblacion, por unanimidad, fueron aprobadas, acordandose, se expongan al publico por termino de quince dias, durante cuyo plazo puedan presentarse enmiendas, observaciones u observaciones se consideren pertinentes por los vecinos, y que transcurrido dicho plazo segun esta promovido se remita copia de ellas al Sr. Delegado de Hacienda.

Tambien y por unanimidad se acordó, gravar con el 3% por 100 de recargo municipal, las cuotas del Impuesto de la Contribucion Industrial y de Comercio para el proximo ejercicio de 1930.

Del propio modo se acordó utilizar los demas recargos sobre las contribuciones del Estado y que Autorizan las disposiciones en vigor.

Y no habiendo otro el objeto de esta sesion, esp. pre-



violente la levanta, extenuándose, la pre-
sente, siendo las tres horas y la que será au-
torizada en la siguiente, de todo lo que, yo
el Secretario, certifico.

Don Domingo *Mestrona* Pedro Laro

Fernando Estrella *Francisco Gallego*

José María

Manuel P. Columnero

Antonio Santa
Salustiano Morán

Eugenio Trascia

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno
el día 17 de Octubre de 1929.

Aldede - Presidente -

- A. Domingo Lizaso Regalado
- Pres. Concejales -
" José Medrano Linares
" Pedro Laro Rodríguez
" Antonio Santos Rodríguez
" Fernando Estrella Becker
" Salustiano Morán Bernal
" Manuel P. Columnero
" Francisco Gallego Arriau
" José García Piñón

En Villa de Rey a diecisiete
de Octubre de mil novecien-
tos veintinueve, siendo las oc-
ce de su mañana y previa con-
vocatoria al efecto, se reunieron
en el salón de actos de la Casa
Consistorial bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde don Do-
mingo Lizaso Regalado,
los señores Concejales, asista-
dos al menos, en número
bastante para tomar acuer-
dos.

Declarada abierta, de orden de la presiden-
cia de lectura del acta de la anterior
que por unanimidad fue aprobada
y autorizada.



Unio particular
Crisis obrera

Por el uso de la palabra el Sr. Alcalde presidente y
 Jurado: que como ya consta a los Sres. Concejales
 por las Cédulas de convocatoria, había citado
 a esta sesión extraordinaria con el carácter de
 urgente, por que hacia ya varios dias grupos de
 obreros sin trabajo se le venian presentando en un
 domicilio para que se les diese colocación en al-
 guna obra que abriera el Ayuntamiento y que
 para evitar en parte la aguda crisis de tra-
 bajo que existe, era conveniente el abrir algunos
 trabajos para dar colocación a los mas necesi-
 dos, que el empedrado de las calles Emilio Pizarro
 y Pózo estaba en muy malas condiciones así como
 los caminos que confluyen a la poblacion denomina-
 do "La Gardona", Cuesta Bermeja y un Trozo de la
 mado "Cerro Vival".



El Ayuntamiento pleno quedó enterado y des-
 pués de amplia discusión por unanimidad se
 acordaron: que se proceda al arreglo de los
 empedrados de las calles Pozo y Emilio Pizarro y
 al arreglo de los Caminos "La Gardona", Cuesta
 Bermeja y "Cerro Vival". Tambien al acarreo de la
 piedra ya acumulada para el arreglo de
 la Calleja llamada de las Huertas, acordándose
 al Sr. Alcalde presidente hasta agotar si
 fuere necesario las consignaciones que figu-
 ran en el Capít. 11º artº 3º del vigente pre-
 sente de gastos y de donde se formalizaran
 por semanas las cuentas de jornales y materia-
 les que se invierten, para evitar así la agu-
 da crisis de trabajo que hoy existe y
 donde pueden colocarse los mas
 necesitados.

No habiendo otros asuntos de que tra-



El Sr. D. Presidente levantó la sesión
 siendo las tres y extinguiéndose la
 presente, que será autorizada en la
 siguiente, de todo lo que ya el Secre-
 tario certifica.

Don Pío Medrano Pedro Yara
 Antonio Santa Catalina Moscoso
 Fernando Estrella José María
 Manuel P. Colmenero Juan Antonio Dollado
 Eugenio Barcia Francisco Gallego

Diligencia: Para acreditar por medio de la presente, que es
 esta original, celebrada por el Ayuntamiento pleno el
 día ocho de actual, primera del 3º periodo quadri-
 mestrab, esta unida al presupuesto ordinario
 aprobado para el ejercicio de 1930, certifica =
 En Villor del Rey a nueve
 de noviembre de mil novecientos veintinueve.
 El Alcalde Eugenio Barcia

Sesión ordinaria del Ayuntamiento pleno, 2ª del Ter-
 cer periodo Cuatrimestral de 1929.

- Alcalde - Sr. Barcia
- D. Domingo Pizarro Regalado
- Sr. Concejal -
- " José Pedroso Almaral
- " Pedro Saco Rodríguez
- " Fernando Estrella Becerra
- " José Estrella Pizarro
- " Manuel Pizarro Colmenero
- " Francisco Gallego Arana
- " Antonio Santos Rodríguez

En Villor del Rey a nueve de noviembre
 de mil novecientos veintinueve, a las
 diez de su mañana, se reunió en
 el salón de actos de la Casa-Con-
 sistorial, bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde don Domingo Pizarro Re-
 galado, los señores Concejales, aus-
 entes ab ausagen, que componen la



totalidad del Ayuntamiento pleno de esta villa, con
objeto de celebrar esta reunión ordinaria, segunda de los
cuatrimestres de este año actual.

Declarada abierta, de orden de la presidencia de lectura
de la acta de la anterior, así como de la celebrada
anterior que aparece unida al presente para el ejer-
cicio de 1.º de 1.º, ambas por unanimidad, fueron apro-
badas y autorizadas.

1.ª Particular
Exposición memoria
de la Comisión de
permanente.

Seguidamente se procedió por vía de Secretario a dar
lectura de la memoria presentada por la Comisión mu-
nicipal permanente, en la lista realizada por
la misma desde la última reunión ordinaria
celebrada hasta la fecha, la cual abarca también
los ingresos y pagos realizados por la misma.

Después de examinada y discutida en sus partes, por
unanimidad se acordó aprobar en todas sus partes
lo hecho por la Comisión municipal permanente.

2.ª Particular
Personal.

El Sr. Presidente da cuenta a la Corporación, de que
tanto el Secretario como algunas personas de Oficiales
y subalternos, cumplen su cometido a satisfacción
de la Alcaldía presidencia, y que propone como en
esta particular para ratificación de los interesados.
Los Sres. reunidos quedaron enterados y por unanimi-
dad acordaron, lo que se haga constar así en los
expedientes personales de los interesados, para satis-
facción de los mismos.

El Sr. Presidente invitó a los Sres. presentes mani-
festar si tenían que hacer alguna proposición,
contestándose afirmativamente, que nada tenían
que exponer.

Por último se acuerda, por unanimidad, que
las reuniones de los próximos cuatrimestres sean dos,
y que estas tengan lugar los días 16 y 17 de abril
del año próximo, en los días de semana.

El Sr. Alcalde presidente señala los lunes de cada semana y hora de las diez de su mañana para la celebracion de las sesiones de la Comision municipal permanente.

Fue haciendo un asunto de que trata el Sr. Presidente levanto la sesion viendose las tres y extendiendose la presente, que firman todos los Sres. concurrentes, de todo lo que, yo el Secretario, certifico.

Don Domingo Medrano Pedro Pavo
 Antonio Santo Salustiano Morán
 Fernando Estrella J. P. P.
 Juan Antonio Collado Manuel P. Colmenero
 Francisco Gallego Eugenio Barcia
 Mro

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento pleno de la
 dia 15 de noviembre 1929.

<p>Alcalde - Presidente - A. Domingo Piñero Regalado Sres. Concejales - " José Medrano Alvia " Pedro Pavo Rodriguez " Antonio Santo Rodriguez " Fernando Estrella Becerra " Salustiano Morán Berual " Manuel Pérez Colmenero " Francisco Gallego Morán " García Piñero " Antonio Collado Pachan.</p>	<p>En Villas del Rey a quince de noviem- bre de mil novecientos veintinueve viendose las diez de su mañana y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el salon de actos de la Casa-Consistorial, bajo la pre- sidencia del Sr. Alcalde don Do- minga Piñero Regalado, los de- mas señores concurrentes al margen que componen la totalidad de los Sres. Concejales del Ayuntamiento to pleno de esta villa, al objeto</p>
---	--



de celebrar esta sesión extraordinaria.

Declarada válida de orden de la prudencia
 de la lectura del acta de la anterior, que por una
 unanimidad fue aprobada.

Transferencia
 de Crédito

Vista la propuesta de transferencia de crédito
 de unos a otros Capítulos del presupuesto munici-
 pal extraordinario de gastos vigente, que formula
 el Secretario, que ha sido aceptada en principio
 por la Comisión municipal permanente en se-
 sión de veintiocho de Octubre último.

Resultando: que en el periodo de quince
 días que ha permanecido expuesta al pú-
 blico, no se han formulado reclamaciones de
 clase alguna.

Considerando: que las deducciones de conigna-
 ciones primitivas del presupuesto de referencia
 no dejan inplotados los servicios a que estan
 afectos, ni consta que haya sido liquidado ni
 contraída obligación de pago alguna ni in-
 fracción de especial disposición por la que
 pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: que en la tramitación del expe-
 diente se han observado las prescripciones
 legales y especialmente las contenidas en el tí-
 tulo primero, libro segundo del Estatuto munici-
 pal de 8 de marzo de 1924, y art. 11 y siguientes
 del Reglamento de 23 de agosto de último año.
 El Ayuntamiento pleno por unanimidad
 acuerda prestar aprobación a la Transfe-
 rencia de crédito propuesta que fija en las
 cantidades siguientes:

Capítulo 8º Art.º 1º = Consignación que tenían = 20.000 pesetas =
 deducción por transferencia = 4.000 pesetas = quedan 16.000 pta =
 Cap.º 2º Art.º 7º = Consignación que tenían 23.000 pesetas.



Amounto por transferencia - 4.000 pesetas - Total 97.000 pesetas.

En el mismo se acordó que al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia se remita una copia del expediente tramitado al efecto.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, el Sr. Presidente la levantó, siendo las doce y extendiéndose la presente, de todo lo que fué el Secretario, certifico.

Manuel Mestron Pedro Pavo
Antonio Santo
Manuel P. Colmenero Fernando Estralla
José Viera Salustiano Mosán
Juan Antonio Bollado Juan Antonio Gallego
Eugenio Bastida
Tris

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno, del día 20 de Noviembre de 1949.

Alcalde - Presidente -
D. Domingo Pisano Regalado
Señores Concejales
D. José Medrano Linares
" Pedro Pavo Rodríguez
" Antonio Santo Rodríguez
" Manuel Pérez Colmenero
" Fernando Estralla Bercosa
" José García Pison
" Salustiano Mosán Bernal
" Juan Antonio Gallego Pacho
" Juan Antonio Gallego Mosán

En Villor del Rey a veinte de noviembre de mil novecientos veintinueve, siendo las diez de una mañana y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Domingo Pisano Regalado, los Señores Concejales ausentes al margen, que componen la totalidad de los que forman

este Ayuntamiento y al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria.

Resarada aliora, de orden de la presidencia de leitura del acta de la anterior, que por unanimidad fue aprobada y autorizada.

Hace uso de la palabra el Sr. Presidente y manifiesta, que como a todos consta este Ayuntamiento tiene aprobada la Carta Municipal, para la exacción de impuestos y arbitrios mas adaptables a la poblacion, que aprobados ya por el pleno los que han de regir en el proximo ejercicio de 1930, asi como el presupuesto municipal ordinario para el mismo ejercicio y toda vez que las disposiciones origines autorizan a los Municipios para poder acordar los que estimen oportunos por medio de subasta publica, por ello ha sido citado a esta sesión extraordinaria, y si procedia hacerse asi para el indicado año como los que habian de ser.

Bien impuestos los Sres. Concejales y despues de detenida discusion, por unanimidad acordaron: —

Utilizar en el proximo ejercicio de 1930, el arriendo en pública subasta de los impuestos y arbitrios siguientes:

Derechos del Matadero, sobre prestación de servicios de Laboratorio y Pesas y Medidas y sobre los arbitrios sobre Bebidas y Alcoholes y carnes frías y saladas, como ingresos del presupuesto ordinario, autorizando a la Comisión de Hacienda para que formule y presente a la Comisión municipal permanente el pliego de condiciones con las tarifas ya aprobadas y que han de regir en la subasta.

Fundicu y por unanimidad se acordó, que se saque a subasta los aprovechamientos de hierbas y pajar de la Ahna. - Boyal



con gacador de los vecinos para lo que
la misma Comision redactara el pliego
de condiciones en que ha de efectuarse
aquella.

En su virtud otro el objeto de esta sesion, el Sr.
Presidente levanto la sesion, siendo tal
doce y extendiendose lo presente, de todo
lo que, yo el Secretario, certifico.

Antonio San Pedro Pavo

Francisco Gallego *Gerardo Estrella*

José María *M. Manuel P. Colmenero*

Juan Antonio Poblado

Excmo. Sr. D. D. D. D. D.

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento para de diez
- So de Diciembre de 1929.

- Alcalde Preside -
Don José Medrano Heredia
- Sr. Concejales -
Don Antonio San Pedro Rodriguez
" Pedro Pavo Rodriguez
" Gerardo Estrella Ponce
" Juan Antonio Poblado Pacha
" Manuel Pizar Colmenero
" Francisco Gallego Arcau
" José Gasca Sison.

En Villar del Rey a veintiseis de
diciembre de mil novecientos veintinueve,
siendo tal el dia de hoy y previa convocatoria
de hoy y previa convocatoria al efecto, se
reunieron en el salon de actos de la Casa
- Consistorial bajo la presidencia del Sr.
Alcalde de Villar del Rey don José Medrano
Heredia y por estar disfrutando licencia el
Sr. Concejales que falta al margen, en número
bastante para tomar acuerdos y al objeto de
celebrar esta sesion extraordinaria.



Allegada a esta de orden de la Presidencia, de
 cuenta de la anterior, que por unanimidad,
 fué aprobada y autorizada.

1ª Particular. El Sr. Excmo. de cuenta que el día 29 de febrero
 de este año, la Comisión nombrada en este Ayuntamiento pa-
 ra el estudio de terreno con el Sr. Badajoz, re-
 había reunido con otra de la Capital, con el fin de
 aprobar las operaciones de saneamiento que se
 habían realizado por el Sr. Excmo. con res-
 pecto a dicho terreno; ordenando al Secretario de lectura
 de dicha cuenta.

Verificado los Sres. Concejales quedaron enterados
 y por unanimidad acordaron aprobar lo
 hecho por la Comisión de este Ayuntamiento en el
 estudio que desde el año 1914 venia en litigio
 con el Sr. Badajoz, que como en la misma ac-
 ta consta, por Secretaría se expidan las certifica-
 ciones necesarias para remitir una copia Sr.
 Asuntos que al Sr. Instituto Geográfico y Catastral
 y otra al Sr. Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.
 También y por unanimidad se acordó hacer constar
 en esta el agradecimiento de la Corporación por
 el interés que para resolver este asunto ha demus-
 trado desde hace más de dos años, el Sr. Excmo. Al-
 calde presidente en funciones don José Medina
 no Almirante.

Truculada la cuenta de los gastos realizados en
 el saneamiento, esta fué examinada detenida-
 mente por todos los Sres. Concejales, la que por
 unanimidad fué aprobada, acordándose
 que en su parte de honoraria, veinte y cuatro
 se formalice al Ayuntamiento de la Capital de
 Inspección del Dique precepto de gastos
 por no haber consignación especial para ello y



por considerar que estos gastos son de gran utilidad para el Municipio, por haber quedado suelto el destino del Termino con el de Badajoz, que desde hace mas de quince años se venia litigando sin haberlo podido conseguir hasta ahora.

2.º Particular
Aprovechamiento de
hueras y pastos de
la Alhena. Boyal

Seguidamente el Sr. Excmo. Sr. D. Juan de la palabra y manifiesta, que uno ya cuenta a los Sres. Concejales reunidos por tal cedula de convocatoria, el Sr. particular a tratar en esta sesion, es darles cuenta de un escrito que suscriben 34 vecinos, deudos, de ganado, para que se les accione el aprovechamiento de hueras y pastos de la Alhena Boyal, durante todo el ejercicio proximo del 1930 y por el que ofrecen cuatro mil setecientos cincuenta pesos, que pagaran en la forma que el Ayuntamiento acuerde, y que como el Municipio tiene aprobada ya una ordenanza para esta clase de aprovechamientos y cuenta con estos ingresos en el presupuesto que ha de ser en el año entrante, el Sr. particular no se ve inconveniente alguno en acordar dichos aprovechamientos, toda vez que con ello, no se lesionan los intereses del municipio y al mismo tiempo se protege a los pequeños propietarios y labradores para fomentar la ganaderia que es una de las principales riquezas de esta Region.

Los Sres. reunidos quedaron enterados y despus de amplia discusion por unanimidad acordaron: —

1.º Acceder a lo que se solicita por la mayoria





de los pequeños labradores de este término, para
el aprovechamiento de tierras y pastos de la
dicha leyas durante todo el año de 1930, con
arreglo a la resolución aprobada por el pleno
del Ayuntamiento en 20 de Agosto último.

2.^o Que el aprovechamiento de dichas tierras y pastos
se hará en la parte no sembrada de la misma
con ganado vacuno, caballar, mulas y asnos,
y que al levantarse las mieses de la parte sem-
brada pueda aprovecharse aquella, si sean las
espigas y rastrojos con ganado de cerda y
ovinos.

3.^o Que la parte destinada a rianura queda a
expedita y en ella no podrá entrar ganado
de dar alguna desde el día 29 de septiem-
bre.

4.^o Que el impuesto total sea el arriendo que at-
ciende a la suma de cuatro mil setecientas
cincuenta pastos, sea pagado al Ayuntamien-
to en cuatro plazos, en los cinco primeros días de
los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre;
en la siguiente forma; novecientas cincuenta pa-
stos en el primer plazo; mil novecientos en
el segundo; novecientas cincuenta en el ter-
cer y otras novecientas cincuenta en el
cuarto y último.

5.^o Que de todo esto se formalice el oportuno con-
trato con cuatro vecinos que serán los segun-
dantes a la Corporación con el cumplimiento
de un sueldo y de recaudar y entregar
las cantidades aquí expuestas, y que dichos
vecinos por la sobremia q' han de dar lo sean
don Leandro Gutiérrez y Gutiérrez; don
Joaquín Zamora Sabuero; don José

Entierros y Entierros y don Juan Gallego
Rodriguez.

- 6.^a Que no se le ha de poner Franca de dote alguna si ningún meirio que tenga cuando es estipulado para apovechar las tierras y puntos, pagando la cuota que por cada una estipulen, toda vez que el Ayuntamiento decide si ello con el fin de favorecer si todos por igual.
- 7.^a Autorizar al Sr. Alcalde presidente para formalizar el oportuno contrato.

No siendo otro el objeto de esta sesión, el Sr. Presidente la levanta siendo la, veinte y extendiendose la presente, de todo lo que, yo el Secretario, certifico.

Mestrero Antonio Santa Pedro Taro

Hernando Estrella

Manuel P. Colmenero

Juan Gallego

José Roca

Juan Antonio Gallado

Manuel Barrera
P. Roca

Lin




 Queda cerrado este libro destinado
 a imprimir en él, las sesiones celebra-
 das por el Ayuntamiento pleno durante
 el presente año, habiéndose utilizado
 el rolamento treinta folios, quedando
 los demás en blanco, certifico en Villor
 del Rey a Treinta y uno de Diciembre
 de mil novecientos veintinueve.

Mto. Dño

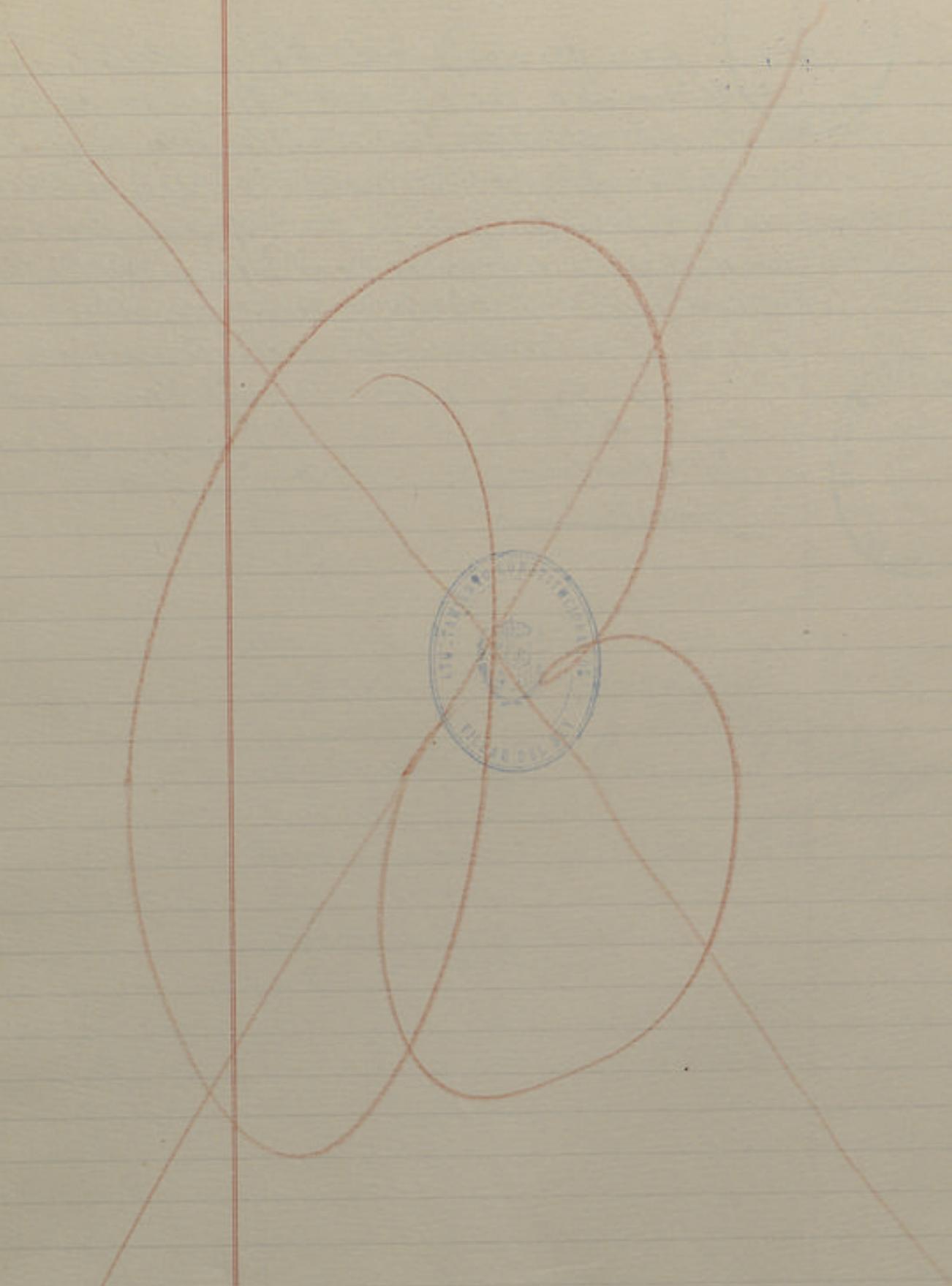
El Alcalde

José Pedraza

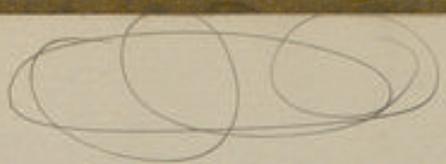
El Secretario

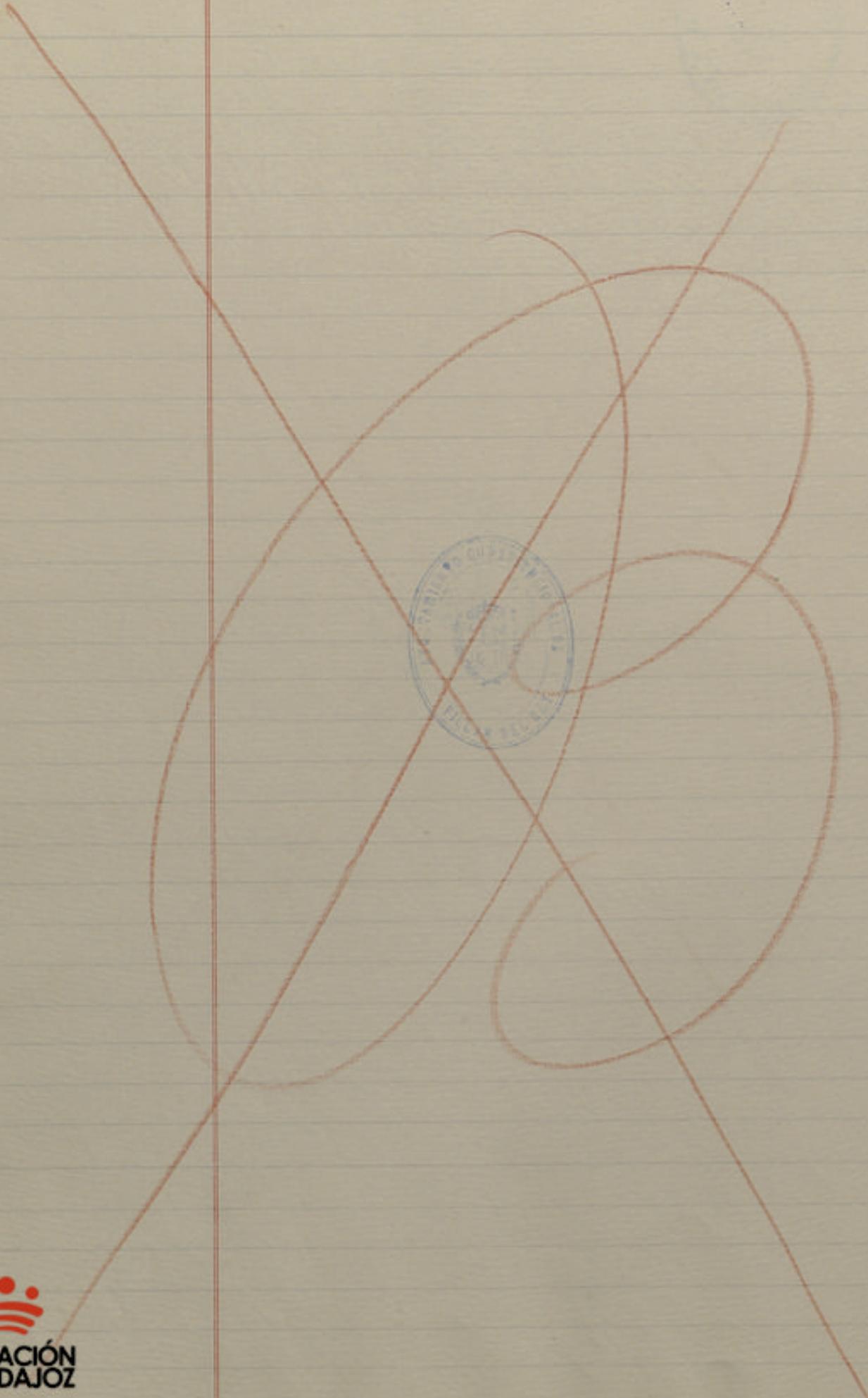
Agustín Barja

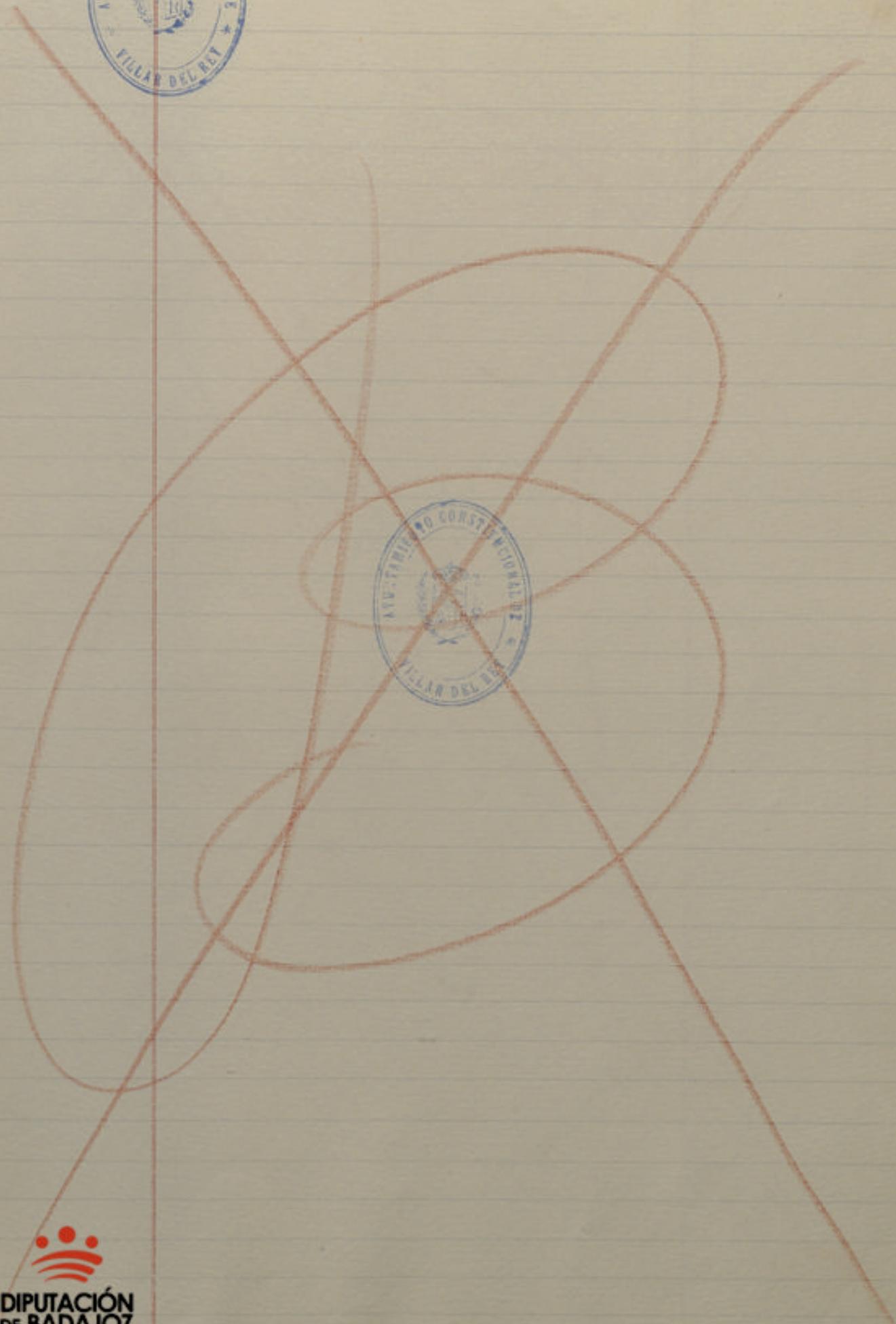
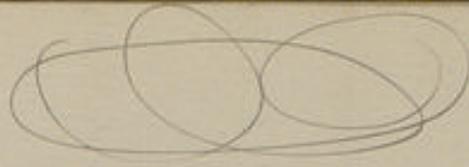


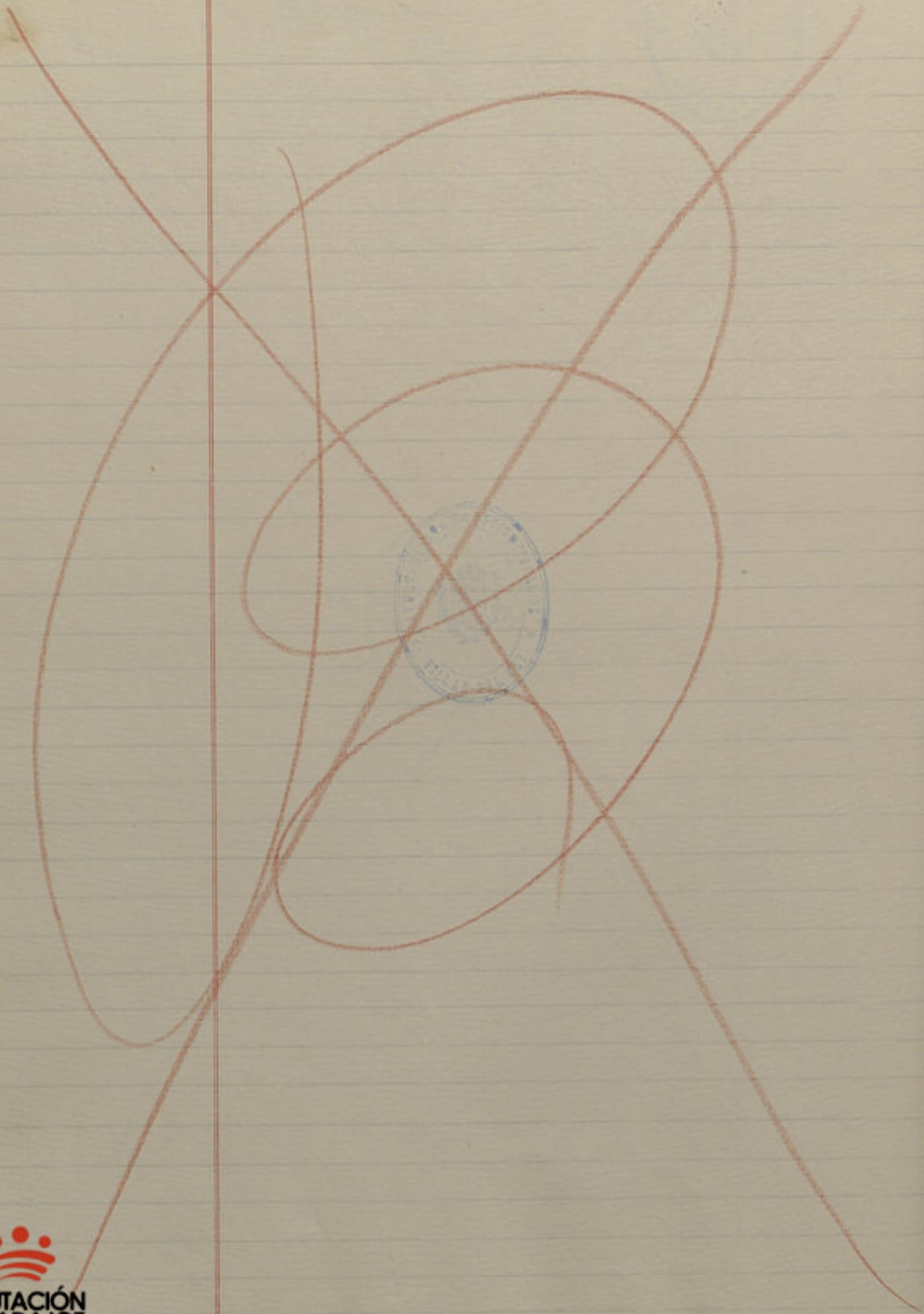


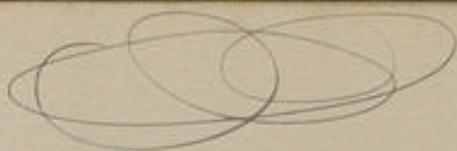
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

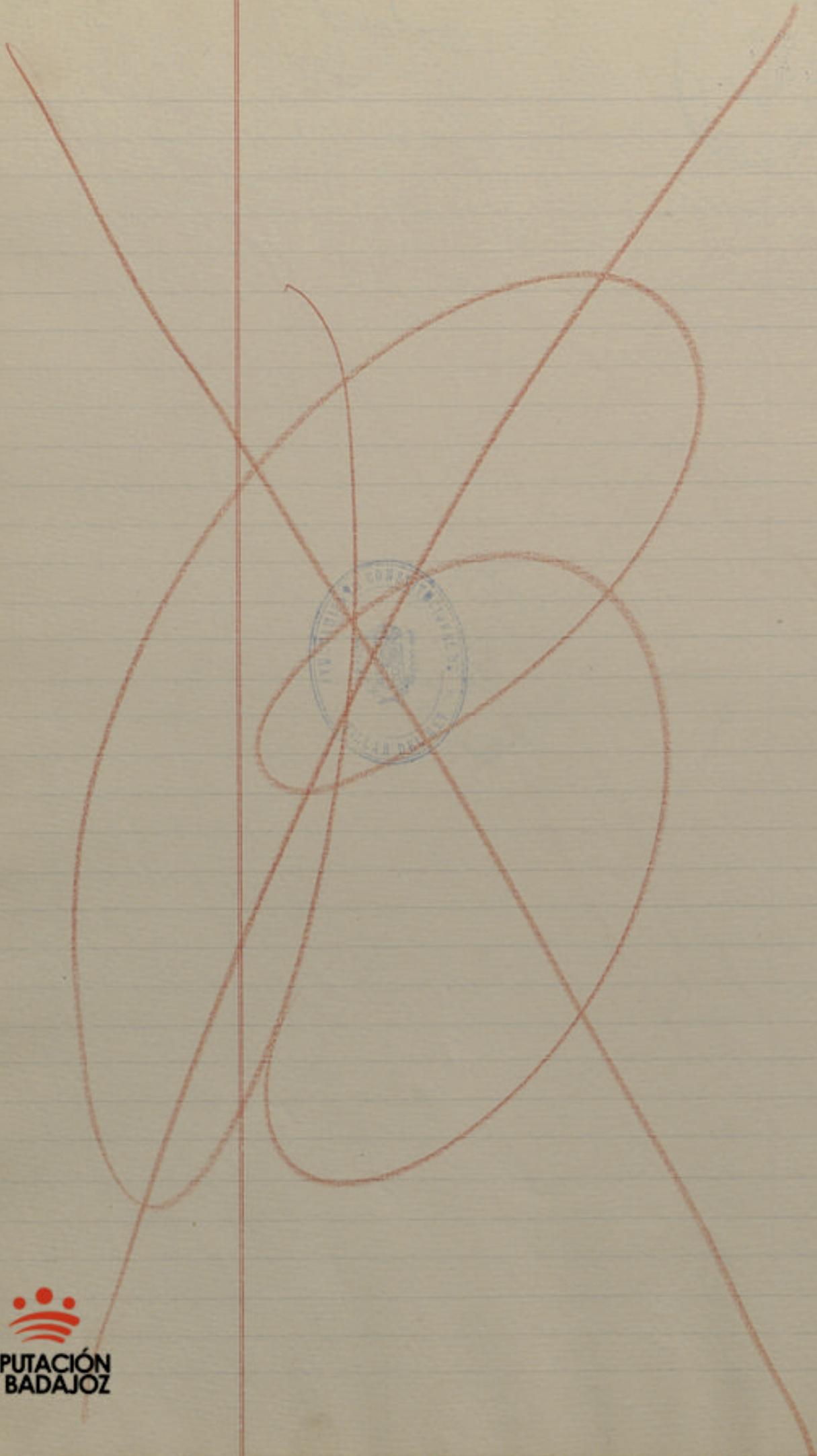


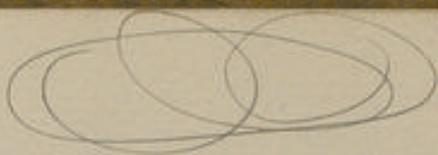


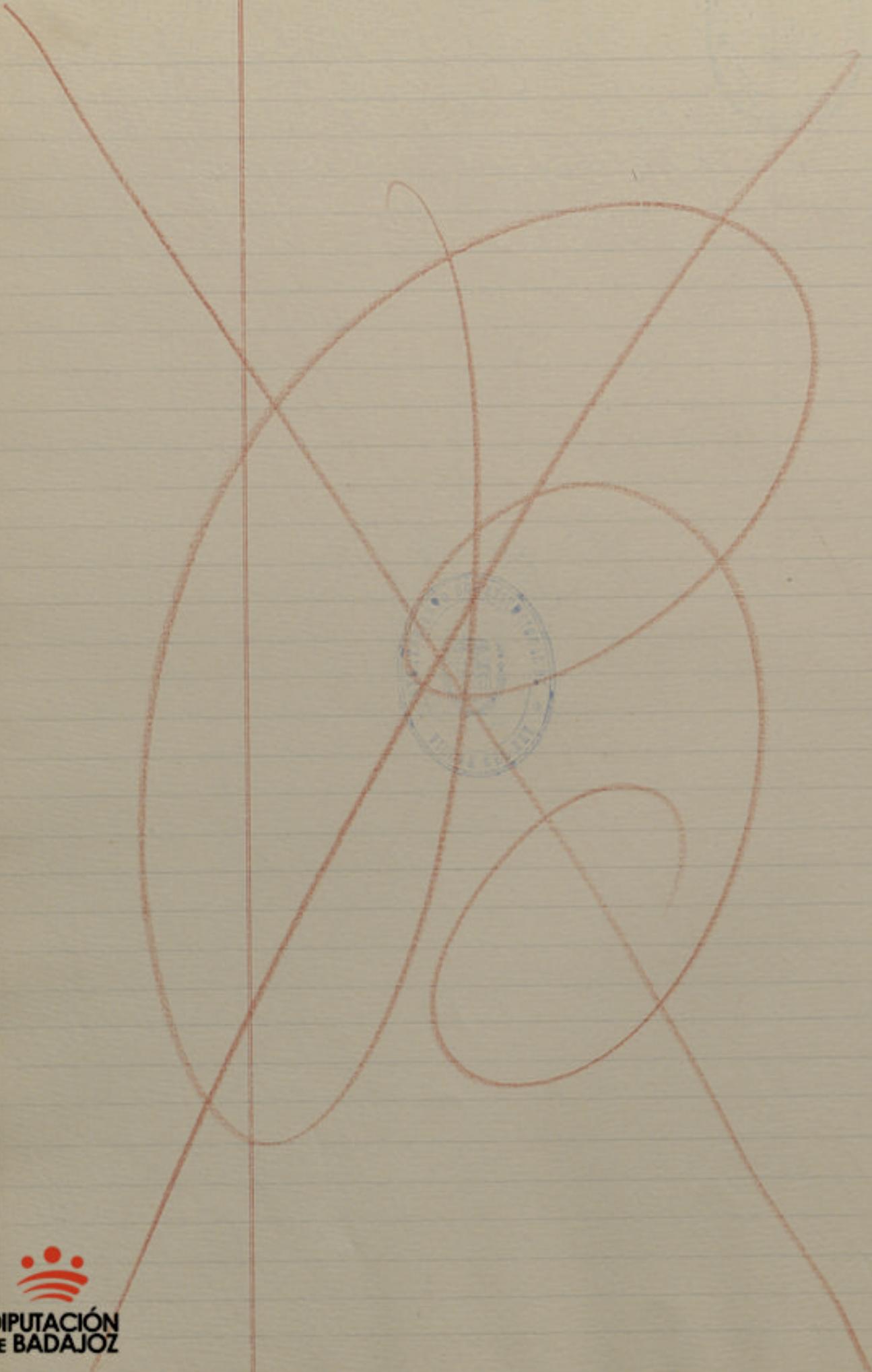


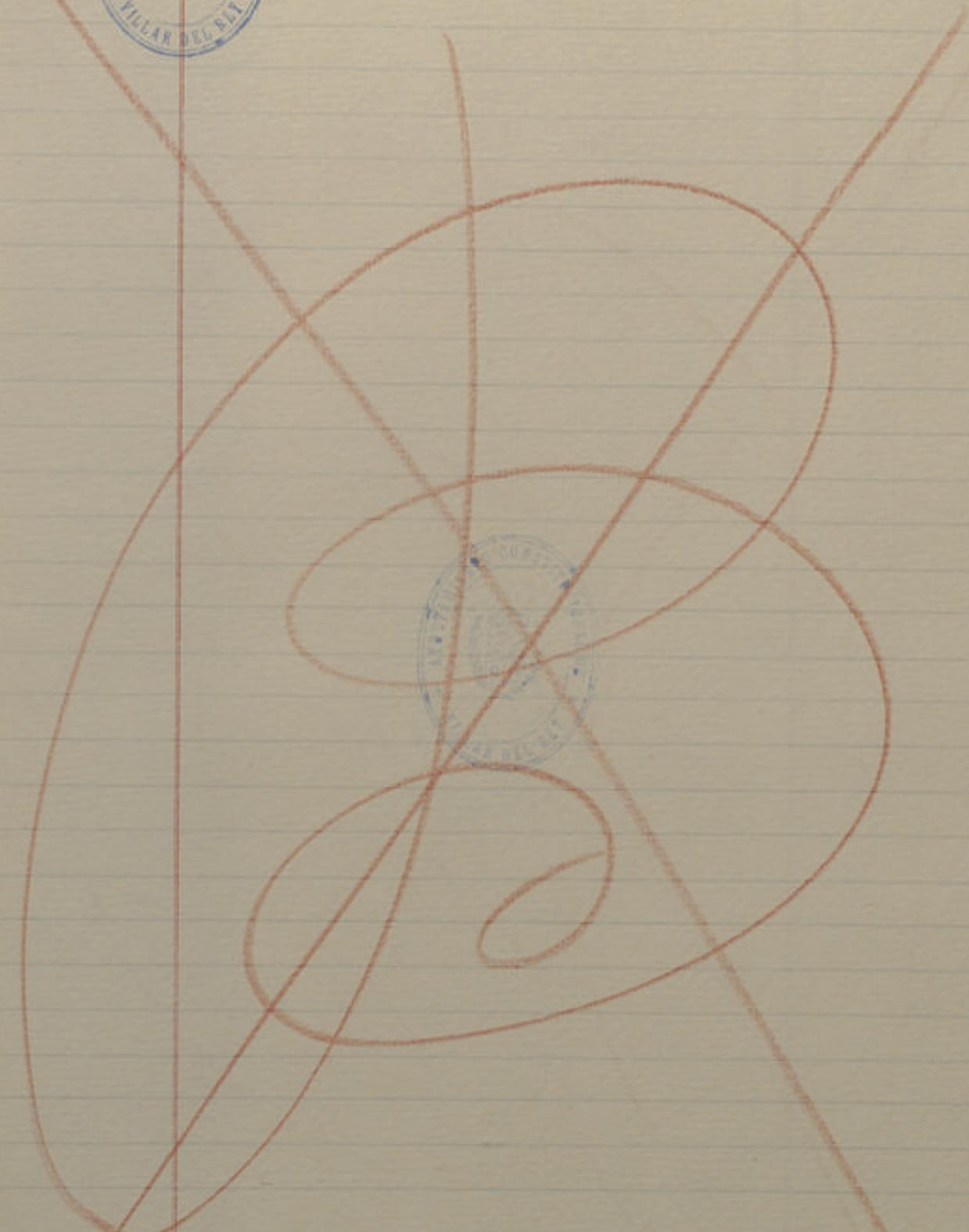
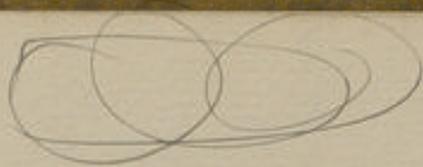




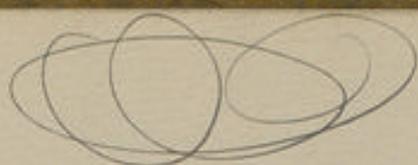






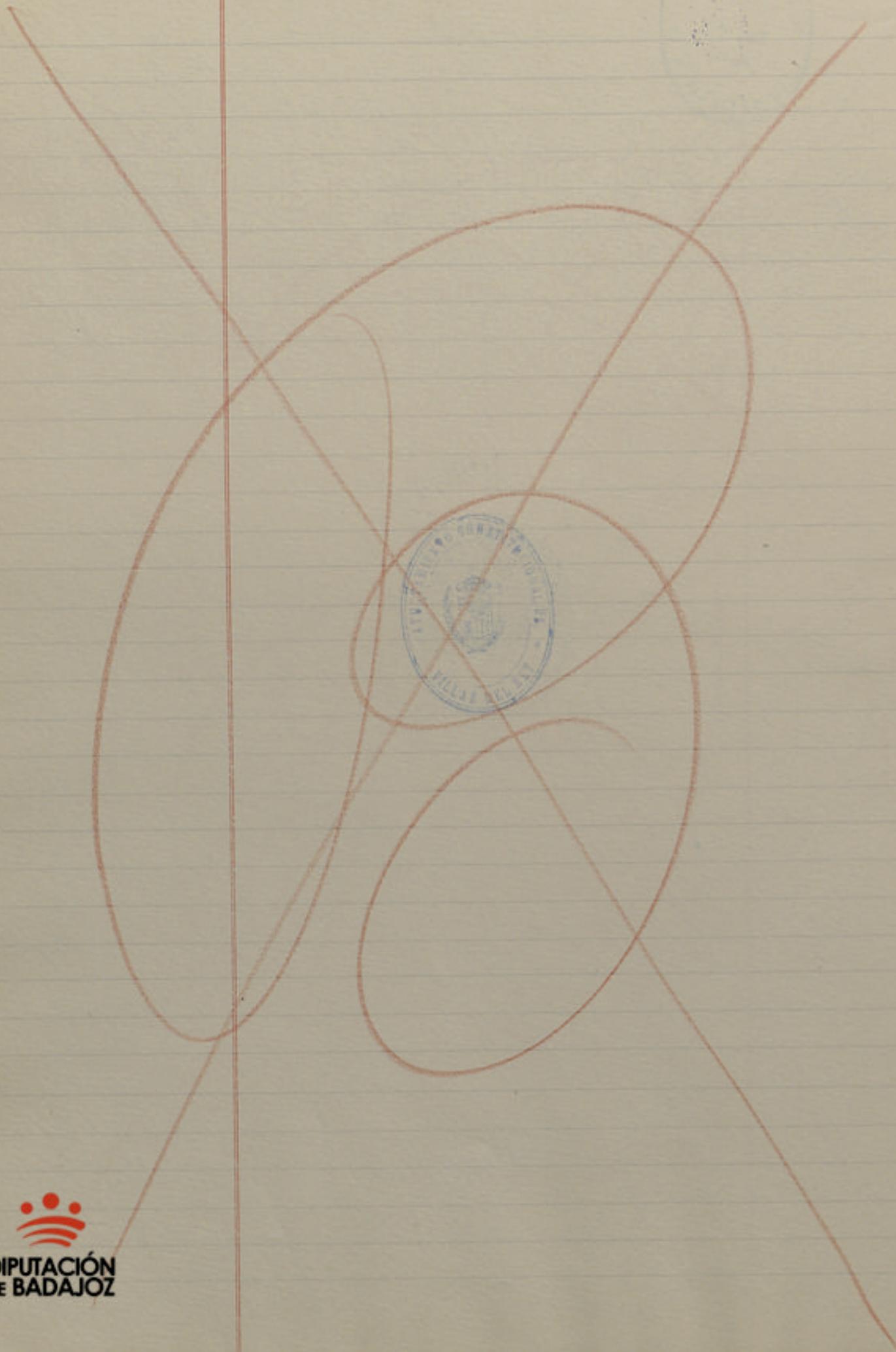






















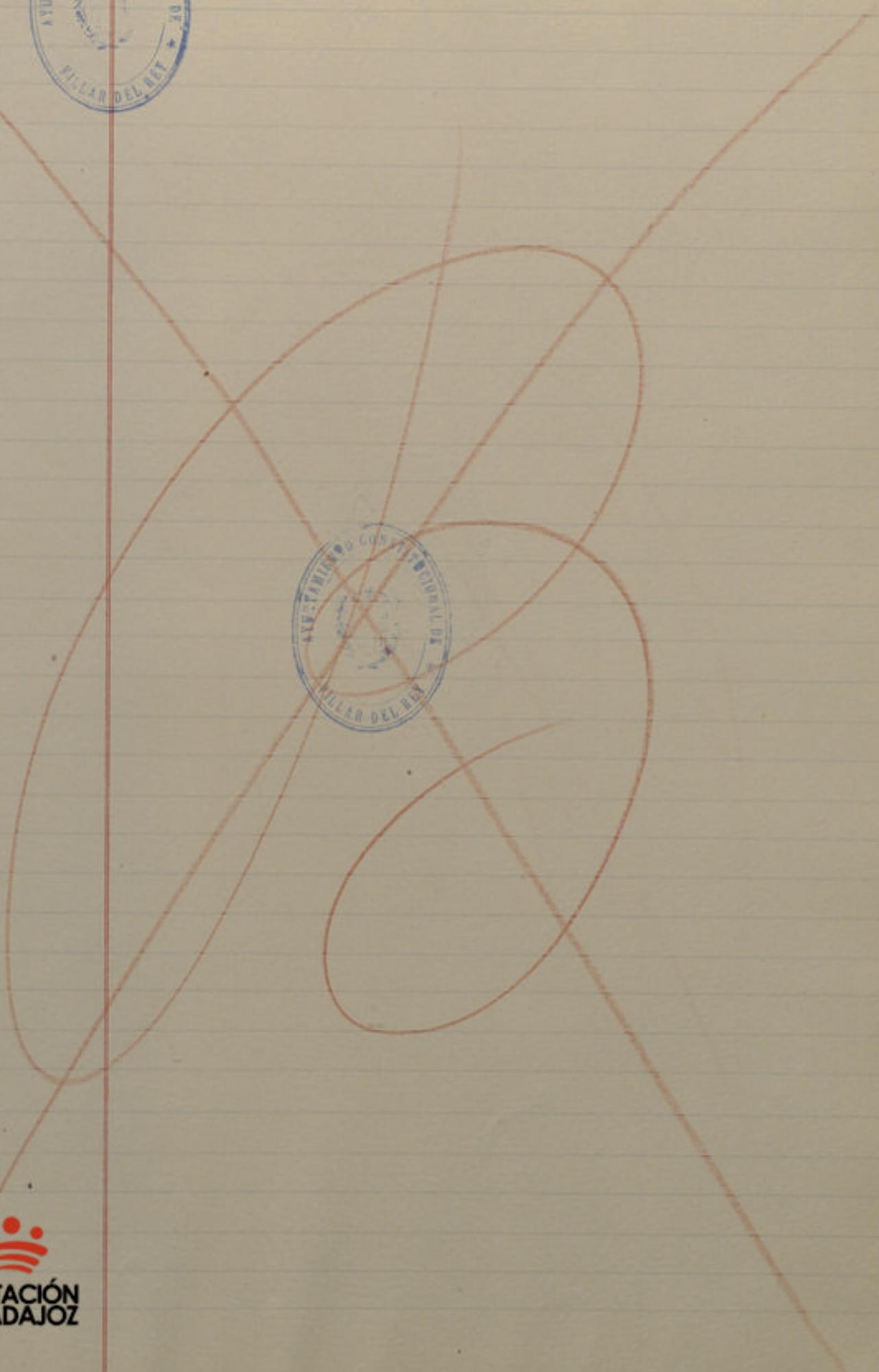
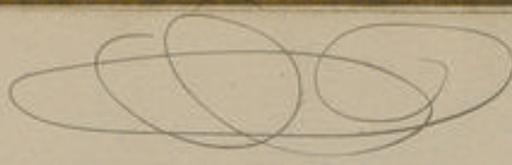










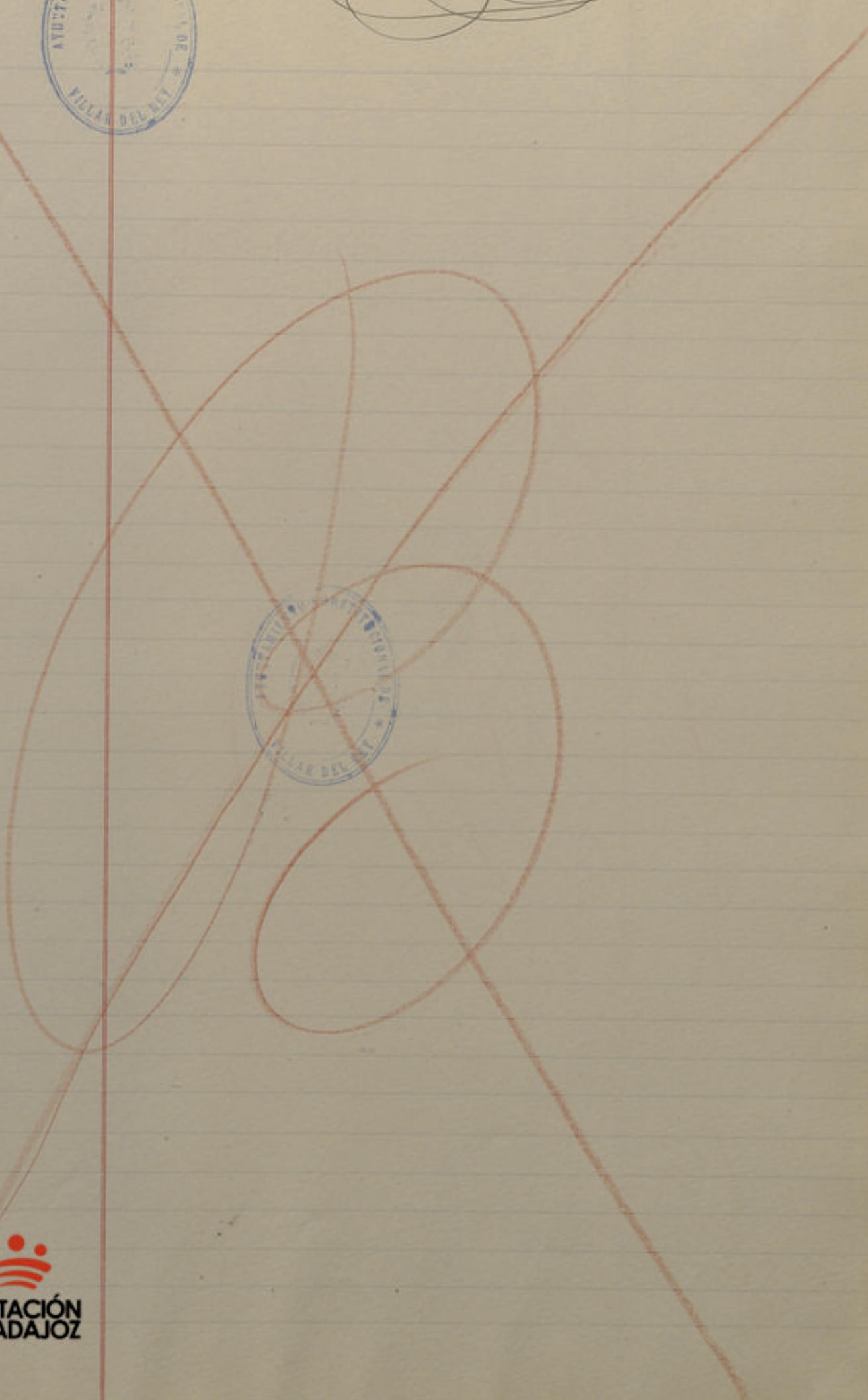
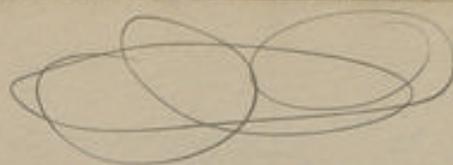




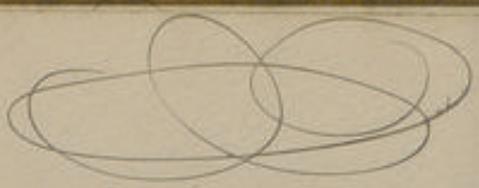


1914

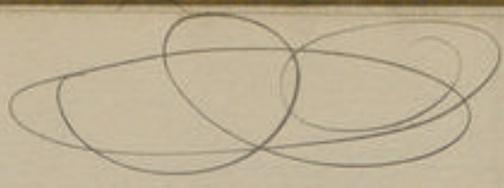




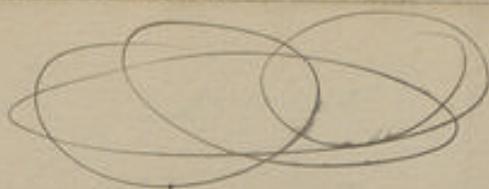


















DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ





DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ